

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1992.

\*\*\*\*\*

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del impuesto sobre actividades económicas. (BOA nº. 17, de 10.2.92).	398
02.-	Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación nº 3, relativa a criterios para la elaboración del plan de ordenación económica y su aplicación con objeto de sanear el endeudamiento financiero de la Diputación Regional, presentada por el G.P. Socialista.	408
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley nº 5, relativa a plan de viabilidad de la empresa Farga en Reinosa, presentada por el G.P. Regionalista (BOA nº. 31, de 12.11.91).	412
04.-	Debate y votación de la proposición no de ley nº 8, relativa a nueva normativa que regule la asignación de cantidades de referencia a los ganaderos productores de leche, presentada por el G.P. Popular. (BOA nº. 7, de 10.1.92).	414
05.-	Debate y votación de la proposición no de ley nº. 9, relativa a elaboración de un plan regional de incendios forestales, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº. 16, de 7.2.92).	419
06.-	Pregunta nº. 35, relativa a gastos previstos para realizar obras pendientes en el interior y entorno del Palacio de Festivales, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº. 31, de 12.11.91).	423
07.-	Pregunta nº 45, relativa a adquisición de una planta de transferencias para la zona oriental, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista. (BOA nº. 35, de 18.11.91).	424

\*\*\*\*\*

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo el Pleno correspondiente al día de la fecha.

Sr. Secretario Primero, primer punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Hay una intervención, si así fuese deseable, por parte del Sr. Consejero de Economía del Gobierno. Si no es así, de inmediato pasamos al turno de intervenciones en cuanto a la defensa de las enmiendas que han quedado vivas después del dictamen de la Comisión.

Hay dos enmiendas: 2 y 3 presentadas y mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista. En su defensa tiene su turno el Sr. Palacio, por un tiempo

de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

La Enmienda nº 2 que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, a este Proyecto de Ley, es de Modificación. El texto del Proyecto de Ley dice "se fija el recargo en el 40 por ciento y establece que podrá ser modificado en las correspondientes Leyes de Presupuestos".

La Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista dice que "el recargo se fijará anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos".

La primera cuestión que quiero significar es el fondo del 40 por ciento. Yo creo que habíamos dejado en el aire -me parece a mí que en el aire- en el debate de la enmienda a la totalidad si había o no incoherencia sobre el discurso que el Partido Popular está intentando armonizar para todo el Estado. Se decía que, interpretando bien las palabras del Partido Popular, se proponía, a través de declaraciones, manifestaciones, que su programa político incluía rebajar los impuestos cuando el Partido Popular tuviese responsabilidades de Gobierno.

El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular me dijo que no, que era no incrementar los impuestos. Afortunadamente la duda la ha aclarado, hace unos días, D. José María Aznar ante las cámaras de televisión ya que su propuesta es de rebajar los impuestos.

-Por eso digo- en cuanto al fondo de esta cuestión aparece una incoherencia importante entre proponer rebajar los impuestos y fijar el límite máximo que permite la Ley: el 40 por ciento.

Así pues, este Proyecto de Ley contradice, deshace de alguna forma, el discurso que se intenta articular para todo el Estado. No me digan -como he escuchado en otras ocasiones- que la intencionalidad es otra porque las intencionalidades políticas se fijan en los textos legislativos. Ha habido otras Comunidades Autónomas que han tenido otras intencionalidades y, por consiguiente, otros proyectos de ley.

La Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista se fundamenta en cuatro razones. ¿Por qué fijar la cuantía del recargo en la Ley de Presupuestos? que, en definitiva, es lo que proponemos.

En primer lugar, por un respeto escrupuloso

de la Ley, del Estatuto de Autonomía. Señala que tiene que ser a través de Ley de esta Asamblea el establecimiento de los impuestos y de los recargos sobre los impuestos.

En segundo lugar. Porque es en la Ley de Presupuestos donde quedan fijados todos los ingresos de la Diputación Regional. Y este es un ingreso más.

En tercer lugar. Porque este procedimiento de establecer el recargo, en la Ley de Presupuestos, permite establecer los recargos en función de una política presupuestaria. La política presupuestaria se establece en relación con los objetivos políticos que el Consejo de Gobierno quiere alcanzar. Parece conveniente que todos los ingresos de la Diputación se establezcan en función de los criterios presupuestarios.

Por último. Yo creo que, de alguna forma, es necesario obligar al Consejo de Gobierno a cumplir la Ley en el sentido de que se presenten los Presupuestos y se debatan en esta Cámara antes del 31 de Diciembre. De esta forma, los Ayuntamientos podrán establecer sus tasas, sus impuestos, sabiendo las inversiones que la Diputación Regional va a desarrollar en la Región, sabiendo cuáles son los criterios económicos que se pretenden desarrollar desde la Diputación Regional; y, en segundo lugar, la propia sociedad civil que depende, de alguna forma, de la política presupuestaria de esta Diputación Regional, también tendrá un elemento de referencia para programar su actividad.

Por todo ello, proponemos que el recargo se fije en la Ley de Presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Señores Diputados.

Lo que dice la Legislación es que los impuestos han de crearse por Ley. Estamos ante una Ley que crea un recargo de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento fiscal de la Administración Central del Estado que creó la figura del Impuesto de Actividades Económicas. Por lo tanto, estamos ante una Ley.

Ley que, por otra parte, no sabemos si es exactamente oportuna, necesaria, puesto que es discutible que este recargo debería ser fijado mediante Ley o no. Porque es un recargo que proviene de la figura de Diputación Provincial; y, por tanto, las Diputaciones Provinciales lo fijan sin necesidad de Ley porque no pueden legislar evidentemente sino por acuerdo de la Corporación Provincial correspondiente.

Podría interpretarse -hay quien defiende esta tesis- que podría ser aprobado, este recargo, por el Consejo de Gobierno. Asumiendo las competencias puesto que no se han diferenciado y, lógicamente, así bien interpretándose en todos los casos, deben ser asumidas por el Consejo de Gobierno, cabe la interpretación y es muy razonable que pueda prosperar que el recargo pueda ser fijado por el Consejo de Gobierno. En todo caso, no se trata de la creación del Impuesto sino de uno ya creado por una Ley nacional y aquí lo que se fija es por Ley un recargo que establece además en el propio Texto de Ley -como ha reconocido el Sr. Portavoz del Grupo Socialista- su posible modificación por otra Ley que es la Ley de Presupuestos en cuanto a la cuantía del recargo. O por cualquier otra Ley podría ser modificado porque todo acto con carácter Ley, aprobado por esta Cámara, sea la Ley de Presupuestos o cualquier otra Ley, todas las tienen el mismo rango, podría utilizarse para modificar otra Ley.

Por lo tanto, yo no veo ningún tipo de inconveniente a la fijación por el procedimiento escogido. Es más transparente, más público, más participativo, porque han tenido Ustedes ocasión de opinar, enmendar o dar sus puntos de vista.

Ha hecho una mención, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, a que de esa manera, además ha hecho una alusión extraña, mediante la enmienda Socialista, se podría hacer cumplir al Consejo de Gobierno la Ley diciendo que tendrían que presentar los Presupuestos el 31 de Diciembre.

La Ley dice que los Presupuestos deben aprobarse antes del 31 de Diciembre salvo que el Consejo de Gobierno -como la propia Ley establece: Ley de Finanzas de esta Comunidad Autónoma- acuerde, por no presentarlos en su plazo, prorrogarlos. La Ley tanto es una como en otra. Estamos -como dije en el Pleno anterior en el que se debatió las enmiendas a la totalidad- en plena respetabilidad de la Ley puesto que la cumplimos o se está cumpliendo la Ley en un aspecto, que permite aplicarla, que es la prórroga del Presupuesto de 1991 en tanto no se tenga otra Ley de Presupuestos de 1992.

Finalmente, ¿coherencia o incoherencia?. Traer aquí a colación declaraciones en una entrevista televisada del Presidente nacional de nuestro Partido, sesgadamente cogida, porque se refería al Impuesto de las Personas Físicas y en cuanto a rebajar los impuestos, no se contradice en nada con lo que yo dije la otra vez.

Sucede que no se puede hablar y decir "vamos a rebajar los impuestos". Eso no quiere decir que haya que rebajar todos los impuestos cada vez que haya lugar. En otro día en el debate de las enmiendas a la totalidad, decíamos que lo que interesa a los ciudadanos es la carga fiscal que tienen y en un Ayuntamiento hay muchas figuras impositivas. Los Ayuntamientos tienen distinto porcentaje a aplicar para las licencias de obras, tienen contribuciones especiales; hay ayuntamientos de esta Región que han hecho notables aportaciones a su Presupuesto mediante las contribuciones especiales; otros no han hecho contribuciones especiales; unos hacen unos recargos otros hacen otros.

Lo que es política del Partido Popular es que ya está bien de impuestos, globalmente. Indudablemente, si nos referíamos al Impuesto de la Renta de Personas Físicas ¡que duda cabe! ahí habría que hacer un esfuerzo de corrección de los tremendos desaguizados que la Administración Socialista ha hecho de la Ley Fiscal que proviene de tiempos de UCD. Desaguizados con poco respeto a la sociedad civil, de la que tanto habla el Sr. Portavoz del Grupo Socialista; desaguizados del corte, como estamos acostumbrados últimamente, que se llama "la Industria en Cantabria" tienen la culpa los empresarios dice el Sr. Delegado del Gobierno; que Correos funciona mal es que los españoles escriben muchas cartas ¿ese es el respeto a la sociedad civil?. Respeto a la sociedad civil será hacerles productivos los impuestos que recaudamos de ellos y no echarles la culpa de todo lo que sucede. Los políticos somos buenos y pacíficos y los ciudadanos son rebeldes e incumplidores.

Su enmienda no va a recibir nuestro apoyo. Creemos que la Ley está bien como está independientemente de que, luego, en el transcurso de la enmienda socialista, creo que tendremos alguna oportunidad de dar algún detalle más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de posiciones de los respectivos

Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?. No desea hacer uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario Socialista?. D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra, por cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, dice el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que existe la interpretación de que seamos Diputación Provincial. Por consiguiente, Administración Local y, en ese caso, no estaríamos obligados a establecer este recargo por Ley.

En esa hipótesis. Si fuéramos Administración Local, es decir Diputación Provincial, estaríamos dispuestos a establecer el recargo en el Pleno de esa Administración Local, no podría ser el Consejo de Gobierno tendría que ser el Pleno de esa Administración Local; tendría que haberse establecido antes del día 31 de Diciembre, las normas son clarísimas; y, en cualquier caso, si Usted tiene duda, acuda Usted a los informes técnicos y jurídicos del propio Consejo de Gobierno que establecen, con absoluta claridad, que tiene que establecerse por Ley y por Ley de esta Cámara. No vaya a ser que de esto también vayan a tener la culpa los funcionarios; Ustedes, efectivamente, cuando las cosas van mal ya sabemos que la culpa la tiene la Administración Central, siempre. Lo último ha sido lo del Hotel Bahía y si no los funcionarios.

Cuando los funcionarios hacen alguna declaración que no les gusta, dicen que los funcionarios están al servicio del PSOE porque no les gusta esa declaración. Desde luego, para desaguisado el que Ustedes han establecido con esta Ley que en una Ley de dos Artículos establecen tres procedimientos.

Para fijar un recargo establecen tres procedimientos: 1.- 40 por ciento; 2.- La posibilidad de que el Consejo de Gobierno modifique ese incremento; y 3.- Lo modifique a través de la Ley de Presupuestos. Ese es el desaguisado en una Ley de dos Artículos establecer tres procedimientos.

Nosotros acudimos a un sólo procedimiento que se establezca el recargo en la Ley de Presupuestos.

Con respecto a la presentación de los Presupuestos antes del 31 de Diciembre. ¿Qué diría el Partido Popular si el Gobierno de la Nación no presentase esos Presupuestos en tiempo?. Habría un escandalo nacional y lógico ese escandalo nacional. Sin embargo, cuando Ustedes aplican las mismas leyes, cuando se las aplican a Ustedes mismos, llegan a la conclusión qué más da cumplir la Ley o no cumplirla. Naturalmente, están causando problemas importantes al resto de las instituciones por no aprobar los Presupuestos antes del 31 de Diciembre y a la sociedad civil porque no sabe cuáles son los criterios económicos, presupuestarios de este Consejo de Gobierno.

Bien está que no quieran Ustedes bajar todos los impuestos. Aquí los suben absolutamente todos porque las tasas que acaban de fijar -aún entendiendo que son tasas-, algunas de ellas suben el 100 por cien, las suben todas. Tendrían que poner Ustedes algún ejemplo concreto de cuáles son los impuestos que, cuando Ustedes tienen responsabilidades de Gobierno, los bajan para que, al menos, el discurso que pronuncian a nivel nacional tenga algún tipo de credibilidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Vallines tiene la palabra, por cinco minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Algunas precisiones. Plan de Obras y Servicios lo aprueba el Consejo de Gobierno. Lo aprobó el Consejo de Gobierno presidido por D. Juan Hormaechea y lo aprobó el Consejo de Gobierno presidido por D. Jaime Blanco, por ejemplo. Se lo devuelvo exactamente igual.

De la misma manera, esto cabría interpretar que fuera aprobado -digo- que cabría, digo que es razonable, que se pueda razonar. Estamos aquí debatiendo esta Ley; luego, ante la duda, lo que se ha venido es a traer una Ley que es más seguro pero digo que es razonable, no he dicho que es lo que tenga que ser, pensar y Usted me ha puesto el ejemplo del Plan de Obras y Servicios y yo le digo que eso se aprueba por el Consejo de Gobierno.

Dudas e informes. Tengo que volver a decirlo ya que Usted lo menciona, los informes que existen de

la Dirección Jurídica y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda recomiendan -no taxativamente dictaminan- justamente para que, en caso de duda, como decimos en caso de duda vamos a hacer una Ley, háganlo Ustedes antes del 31 de Diciembre para que no exista la posibilidad de que haya recursos y que estos tengan camino; otra cosa es el resultado final de ese recurso, sean admitidos a trámite.

Si yo he hecho apelación a las comparaciones es porque Usted ha hecho mención a la sociedad civil. Yo no he hablado de los funcionarios, de la Administración Central, yo he hablado de que Ustedes hablan de la sociedad civil. A la sociedad civil hay que respetar: los funcionarios, la Administración Central, Autonómica o Local estamos para servir a la sociedad civil, para no ponerle dificultades sino para dar servicios a la sociedad civil.

No es ningún desaguizado, es el procedimiento para obtener el objetivo que se pretende que no suba ese recargo, no se recaude más de 28 millones de pesetas, más de un 10 por ciento de lo recaudado en el año 1991. Se lo tengo que volver a explicar, cómo todavía no se conoce la base, en pesetas, el montante en pesetas sobre la que aplicar el recargo, no podemos saber cuánto vamos a recaudar. Mientras que el Ministerio de Hacienda no comunique a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos cuál es el volumen de pesetas recaudado por la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, no se podrá establecer qué tipo de recargo hay que hacer para cumplir el objetivo; que es no subir los impuestos sino mantenerlos en el mismo nivel adquisitivo, aproximadamente, del ejercicio 1991, de 289 ó 290 millones, números redondos, 10 por ciento más. 28 millones de pesetas.

Finalmente sobre la Ley y el cumplimiento del 31 de Diciembre. Eso queda a la responsabilidad política, efectivamente, de cada Ejecutivo. Yo he tenido oportunidad aquí -en el Diario de Sesiones de esta Cámara está-

Presupuestos Generales del Estado de 1990. Se prorrogaron del año 1989 porque había elecciones generales en Octubre de 1989. Razón bastante aceptable pero resulta que, después de esas elecciones, que las gana el Partido Socialista, que sale el mismo Presidente del Gobierno, que sale el mismo Gobierno, tardaron Ustedes hasta el mes de Marzo o primeros de Abril -no recuerdo bien- en hacer el Presupuesto.

Yo lo respeto pero las cosas son así y no

parece que, un mismo Gobierno básicamente, que lleva básicamente 10 años, entonces llevaban 7 u ocho, retrase tres meses o cuatro la realización de un Presupuesto -digo cuatro porque las elecciones fueron en Octubre-. Sus razones tendrán políticas, sus valoraciones habrán hecho y sus críticas habrán recibido naturalmente. Hagan Ustedes las nuestras pero no diga que con eso se incumple la Ley porque eso no es verdad. No se incumple la Ley, se utiliza los resortes que la Ley establece en función de las oportunidades políticas que el Ejecutivo, que es el que puede optar en esa cuestión, decide.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE ((Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Vallines.

Seguidamente, vamos a votar las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. La Enmienda nº 2 de Modificación del Artículo 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: 16 votos a favor,  
19 votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Queda rechazada por dieciseis votos a favor,  
diecinueve en contra y una abstención.

Enmienda nº 3 de Supresión de la Disposición  
Final.

¿Votos a favor?...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

La Enmienda nº 3 no ha sido defendida  
todavía.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Las dos enmiendas, 2 y 3, el turno -si Usted no me ha  
entendido yo así quise explicarlo-, para rectificar  
estamos siempre a tiempo, estaban englobadas. Yo  
así lo he entendido también en el debate.

No obstante, en aras de la defensa de esa  
segunda Enmienda tiene tres minutos.

Las enmiendas 2 y 3, lo que la Presidencia  
quiso explicar y al parecer por parte del Grupo

Parlamentario Popular si lo entendimos así, era que iban englobadas en el turno de defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; es más el Grupo Parlamentario Regionalista no hizo uso de la palabra entendiendo que estábamos debatiendo las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. -Insisto- si ha habido esa duda me parece razonable darle ese derecho de amparo -valga así la frase- para que, en un tiempo prudencial, rogaría muy breve, tenga la amabilidad de defenderla.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Este Portavoz tenía previsto haber defendido las dos enmiendas y lo que interpretó es que tenía tiempo para defender la Enmienda nº 2.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No era ese planteamiento pero, naturalmente, no quiero dejarle, bajo ningún concepto, en falta de defensa por su parte. Tiene un tiempo de tres minutos para defender la Enmienda nº. 3.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

La Enmienda nº 3 es de Supresión de las Disposiciones Finales Primera y Segunda. El texto de la Disposición Final Primera dice "se autoriza al Consejo de Gobierno para reducir el tipo".

Artículo 53 del Estatuto de Autonomía dice que se regularán necesariamente, mediante ley de la Asamblea Regional de Cantabria, las siguientes materias: el establecimiento de los impuestos, la modificación de los impuestos y la supresión de los impuestos; también, el establecimiento de los recargos, la modificación de los recargos y la supresión de los recargos. El Artículo 54 dice que el Consejo de Gobierno tendrá únicamente la potestad reglamentaria en materia impositiva, únicamente el desarrollo reglamentario. Artículos 53 y 54 del Estatuto de Autonomía.

Por esa razón, proponemos la supresión de la Disposición Final Primera.

La Disposición Final Segunda dice "la presente Ley entrará en vigor el 1 de Enero de 1992". Estamos a 14 de Febrero.

El Consejo de Gobierno no ha tenido prisa, no tuvo prisa en remitir a la Asamblea Regional este Proyecto de Ley; y, ahora, entramos en un conflicto, en una discusión jurídica, ya que ni el texto del Proyecto de Ley ni la Enmienda Socialista hubiesen

tenido lugar si el Gobierno hubiese cumplido con su obligación. Así entramos en una situación contradictoria puesto que el Sr. Consejero de la Presidencia me hace llegar, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, los informes que los técnicos de la Diputación Regional han elaborado sobre este Proyecto de Ley. Yo entiendo que existen dos posibilidades: o me hace llegar los informes para darme más razones y más argumentos para rechazar la Ley -no lo creo- o me hace llegar los informes de los técnicos para que el Grupo Parlamentario Socialista sea prudente a la hora de establecer las enmiendas y tenga más criterios a la hora de establecer las enmiendas -y eso es lo que creo-. Es lo que creo honradamente que, al Grupo Parlamentario Socialista, nos envían los informes de los técnicos y de los Servicios Jurídicos para que elaboremos las enmiendas conforme a esos informes.

Nos encontramos en el Pleno con la contradicción de que el Grupo Parlamentario Socialista es respetuoso con esos informes; elaboramos las enmiendas teniendo en cuenta esos informes; y el Consejo de Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular no quieren saber absolutamente nada de los informes. Los informes son informes que, ante un borrador de un Proyecto de Ley, no pueden hacer otra cosa que lo que hacen: comunicar a la Cámara, a los Diputados, la obligación que hay de establecer este recargo antes del 31 de Diciembre.

Así pues, la diferencia entre el Grupo Parlamentario Popular y nosotros, en este momento, es que sí somos respetuosos con esos informes; sí somos respetuosos con las recomendaciones de los técnicos de los Servicios Jurídicos de la Diputación, a no ser que también estos técnicos, estos Servicios Jurídicos, estuviesen también al servicio del Partido Socialista -cosa que no creo-, estarán al servicio del Consejo de Gobierno y de los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea.

Por esta razón, proponemos la supresión de las dos Disposiciones Finales. La primera porque es contraria al Estatuto de Autonomía; y, la segunda, porque estas leyes fiscales no tienen carácter retroactivo. Desde luego, los recursos que se presenten tienen muchas posibilidades para prosperar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Palacio.

¿Sr. Revilla?. No desea hacer uso de la palabra.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Ya tuvimos ocasión, en Comisión, de debatir este asunto. También es razonable que Ustedes mantengan esa postura; es decir, hay razones para que las mantengan, no se las niego.

La Ley crea el recargo, lo establece y solamente autoriza su reducción al Consejo de Gobierno. De por sí, a nosotros, nos parece un mecanismo suficientemente razonable o posible también; independientemente de la razón que le he dicho con anterioridad de que es muy discutible si la competencia corresponde al Consejo de Gobierno o a la Cámara.

En cuanto a que la presente Ley entra en vigor en el primero de Enero de 1992, también razonamos esto en Comisión. Yo le decía: este es un recargo que se establece para todas aquellas empresas, actividades, artistas o profesionales, que se den de alta en el ejercicio de la actividad durante el año 1992. De tal manera que, si se dan de alta en 15 ó 30 de Diciembre han de pagar el recargo completo; por lo tanto, lo de la entrada en vigor también tiene ese aspecto limitativo. No se trata de que se refiera a que solamente grava a aquellos que se han dado de alta hasta que se aprueba la Ley, desde el 1 de Enero, sino que grava a todos los que, en el año 1992, se den de alta o estén dados de alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas en cualquier epígrafe de la misma.

Por lo tanto a eso se refiere, a qué es aplicable a un ejercicio económico, al de 1992 y esa es la entrada en vigor, que se refiere al ejercicio 1992.

Por ambas razones, a nosotros, nos parece que debemos rechazar su Enmienda a la Disposición Adicional. Con la nota, además, de la referencia, obligada otra vez, a esos informes. Ha estrujado su mente para obtener las razones que hayan podido llevar, al Consejero de Presidencia, a enviar esos documentos y a mí se me ocurre una más sencilla: se lo ha enviado, simplemente, porque constaban en el expediente y se lo han enviado; sin más, sin ningún tipo de intencionalidad encubierta o no expresa.

Esos informes -reitero una vez más- dicen: recomiendan su aprobación cuanto antes, antes del 1 de Enero. Eso es lo que recomiendan, cualquier jurista si viera en eso algo determinante diría " si no lo

aprueban antes del 1 de Enero no tiene validez". Dice que recomiendan, a los efectos de lo que ya he dicho yo, repetidas veces, de evitar posibles inicios de reclamaciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Vallines.

Finalizas las intervenciones.... Bien, Usted pide ahora, naturalmente, otro turno; realmente el turno que habíamos establecido era excepcional porque no había habido una pretensión adecuada del planteamiento. No obstante, yo le rogaría desde su escaño, tiene dos minutos para finalizar la intervención, si es tan amable. Con la oportuna contestación, si fuera necesaria, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias.

Sr. Vallines. Los Servicios Jurídicos no son el Tribunal Constitucional y no pueden establecer - diríamos- lo que puede ser criterio constitucional, lo que puede estar sujeto a un contencioso. No lo pueden establecer, de tal manera que, a un borrador de un Proyecto de Ley, tienen que hacer recomendaciones y eso es lo que nos hacen recomendaciones. Recomendaciones a las que Ustedes, naturalmente, no son sensibles.

Crean varios conflictos. En primer lugar, entre los informes de los funcionarios y las decisiones de los políticos; segundo conflicto, entre Grupos Parlamentarios que aceptan los informes y Grupos Parlamentarios que los rechazan; tercer conflicto, entre la Ley que apruebe esta Asamblea Regional y los ciudadanos afectados; y, cuarto conflicto, entre la Diputación Regional y, posiblemente, el Gobierno de la Nación.

Fíjese Usted: cuatro posibles conflictos que se pueden generar por no hacer caso de las recomendaciones de los funcionarios y de los Servicios Jurídicos. Con una salvedad que, si el Gobierno de la Nación decidiese entablar un recurso al Tribunal Constitucional y paralizase la Ley, esta Diputación Regional no podría ingresar, por este concepto, ni este año ni el que viene ni posiblemente el siguiente.

Por consiguiente, acepten esta Enmienda de Supresión que es respetuosa con las orientaciones o

con las recomendaciones que nos hacen los Servicios Jurídicos y eliminan toda posibilidad de conflicto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Palacio ¿qué sabe Usted de mi sensibilidad?. La sensibilidad es mía, no meta a todos; la sensibilidad es muy distinta; Ustedes, en el Partido, tienen distintas sensibilidades, he oído yo decir frecuentemente.

Naturalmente que un Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda o una Dirección Jurídica no es el Tribunal Constitucional pero, cuando se pide un informe, un dictamen, sobre la legalidad, la oportunidad de un determinado acto -en este caso es un acto de Ley-, el que informa tiene que informarlo y si fuera lo que Usted dice lo hubiera dicho con claridad. Lo que dice es que recomienda que se haga antes del 1 de Enero.

Por otra parte, tampoco entiendo muy bien como aceptando su Enmienda garantizamos que ese recargo sea eficaz durante este año, no lo entiendo mucho bien. De acuerdo con sus anteriores razonamientos, no con los nuestros, no entiendo como encaja su recomendación de que aceptando su Enmienda nos aseguramos que el recargo no va a ser objeto de contencioso por parte de la Administración Central, por parte de los ciudadanos, por no sé cuántas personas más que Usted ha dicho: cuatro frentes de contenciosidad -vale el barbarismo-.

Por lo tanto, dejémoslo como está que, independientemente, de sus valoraciones, sensibilidades o no, la Ley va a ser aprobada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Vallines.

Pasamos a votar la Enmienda nº 3 de la Disposición Final, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dieciseis votos a favor, diecinueve votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La

Enmienda nº. 3 queda rechazada por dieciseis votos a favor, diecinueve votos en contra y una abstención.

Pasamos a debatir la Enmienda nº 4, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nosotros habíamos presentado una enmienda a la totalidad de esta Ley porque estamos en contra del Impuesto. No es una contradicción que luego hagamos una enmienda a su Artículo tratando de que, al no prosperar la enmienda a la totalidad, el mal que sea el menor. El mal menor es que se recaude lo mismo que se venía recaudando hasta ahora, a ser posible ni una peseta más.

¿Por qué estábamos en contra de este Impuesto?. Ya lo dijimos el día del debate a la totalidad, por tratarse de un Impuesto disuasorio de la actividad económica. No está Cantabria para que se pongan en marcha impuestos de este tipo que penalizan la actividad económica, por ser un Impuesto ciego, un Impuesto que no está en función de los beneficios ni de la actividad económica boyante o negativa del empresario; y, por lo tanto, a nosotros, este tipo de impuestos no nos parecen correctos.

Cómo aquí estamos hoy debatiendo las enmiendas parciales, nosotros, en concreto, modificamos el Artículo de la Ley fijando un texto que dice "se establezca el recargo regional sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas en el 18 por ciento".

Ya sé que se ha debatido mucho, no solamente el día de la enmienda a la totalidad sino en Comisión. ¿Cuánto es lo que la Diputación Regional va a incrementar la recaudación en caso de aplicarse el 40 por ciento?. Las posturas que ha mantenido el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular son bien dispares; el tiempo dirá la razón a unos o a otros; nosotros decimos que hemos realizado un estudio, que no es el momento ahora de explicar pero que es suficientemente amplio como para poder afirmar aquí qué de recaudarse -cosa que no creemos que ocurra en el año 1992-, nosotros pensamos que en el año 1992 no se va a recaudar ni el 18 ni el 40 ni nada de este Impuesto, no se va a poder cobrar porque, en el momento en que empiecen a plantearse, por parte de los empresarios, reclamaciones, rápidamente habrá sentencias que dirán que esto no puede llevarse a cabo. Por lo tanto,



no estamos hablando -creo yo- de la recaudación del año 1992, con esto habrá tiempo para analizarlo en el futuro.

En resumidas cuentas, nosotros decimos con el 18 por ciento, más o menos, se recaudaría lo mismo que se recaudó el año anterior. Como no se trata de incrementar impuestos sino de mantener la actividad recaudatoria que se venía ejerciendo en años anteriores, con el 18 por ciento la Diputación Regional recaudaría, más o menos, lo que venía recaudando en años anteriores y coincidiría con la filosofía que mantiene el Grupo Parlamentario Popular, no escrita pero sí expresa desde esta Tribuna y, desde luego, reiteradamente en Comisión, de que no pretende incrementar en más de un 10 por ciento la recaudación del año 1991.

Tampoco, a nosotros, nos importaría que fuese un 10 por ciento más. Entendemos que la forma lógica de plasmar en una Ley un recargo es poniendo matemáticamente la cantidad de incremento a la que se va a someter esa recaudación. Nosotros decimos el 18 por ciento va a cubrir, más o menos, los ingresos del año anterior. Apruébese, por lo tanto, este recargo; y, de esta manera, sí que podremos tener la certeza de que no vamos a obtener de la actividad económica ni una peseta más que en el año anterior.

Esta es la filosofía y el texto que sometemos nosotros a su aprobación, ante el Pleno de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. Sr. Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Dice el Sr. Revilla, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, que está en contra del Impuesto, de este tipo de impuestos "ciegos". Yo también y no me parece la mejor figura impositiva, desde luego.

No olvidemos que el sistema fiscal español no lo establecen solamente las Comunidades Autónomas ni las Diputaciones Provinciales sino que esto proviene de la Administración Central. No es una crítica, en este momento, a la Administración Central, por supuesto, sino que es así. Y, entonces, las Diputaciones Provinciales, que tienen servicios que prestar, por tanto, tienen que establecer ese recargo

porque si no no podrían prestar los servicios a los que están obligados, por otra parte.

No tenemos posturas dispares, Sr. Revilla. Los dos queremos que no suba el Impuesto más de lo razonable; es decir, que mantenga su poder adquisitivo, máximo 10 por ciento que es lo que ha demandado la Cámara de Comercio de Santander y el Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales con relación al Impuesto de Actividades Económicas.

Los dos han pedido que se suspenda, naturalmente; todas las organizaciones empresariales que se aplace un año como hemos solicitado nosotros y nuestro Partido reiteradamente por el desorden que estaba estableciendo en los contribuyentes y la desorientación que tenían. Eso lo han solicitado también las organizaciones empresariales; y, en su defecto, -decía- como máximo el 10 por ciento.

Ese es el objetivo que pretende el Consejo de Gobierno, el Grupo Popular y el Partido Popular con este establecimiento de recargo y que es lo único que justifica establecer máximo 40 por ciento y autorizar al Consejo de Gobierno para cumplir ese objetivo. La única manera de cumplir ese objetivo con certeza es justamente que, una vez que se conozca -lo reitero una vez más- la cantidad de pesetas que se recaude por el Impuesto de Actividades Económicas, saber que recargo hay que poner para obtener 360 ó 370 millones de pesetas que son los 318 millones de pesetas del año pasado más los 28 millones de pesetas. Eso es la única manera de hacerlo y por eso no nos diferenciamos en nada, nuestro objetivo es el mismo que el Impuesto no sea más gravoso para las economías de los sujetos que son empresarios, profesionales de esta Región.

-Como digo-. Es la justificación que se tiene para esa Disposición Final Primera porque si no, no tiene ninguna otra razón. Se le autoriza a la baja porque puede ser que con el 40 por ciento sea mucho; Usted dice que garantiza, verdad que lo vamos a tener bastante claro porque dice, en su motivación, que con este recargo se ingresará lo mismo que en años anteriores y no habrá mayor presión fiscal. ¿Usted sí que se compromete?. Nosotros nos comprometemos a que, cuando sepamos lo que se va a hacer exactamente, lo hacemos. Seguramente, estaremos más cerca de acertar nosotros, Usted más arriesgado naturalmente, entre otras cosas, porque no está gobernando ¡claro! y está en la oposición.

Lo que Usted dice es que con el 18 por ciento no va a haber recargo. Cuando sepamos las

pesetas que nos comunique la Delegación de Hacienda, le aplicaremos el 18 por ciento y veremos lo que sale. Si sale esos 318 millones de pesetas -como le digo- será el 18 por ciento; que sale más, será menos del 18 por ciento; que sale menos, será un poco más del 18 por ciento. El objetivo -lo reitero una vez más- es sacar por ese recargo 318 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Revilla tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si el Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que la filosofía viene a ser coincidente, yo sinceramente creo que es más seria nuestra propuesta.

Es mucho más seria porque una Ley debe especificar el recargo. No puede quedar una Ley a criterios políticos de decir la filosofía va a ser que nunca vamos a recaudar más del 10 por ciento, promesas verbales, -aunque sean escritas-. Yo creo que las leyes tienen que tener perfectamente determinado todos los extremos y, en este caso, que es una Ley que no lleva más que un Artículo mucho más. Si la Ley dice el 40 por ciento, nosotros decimos el 18 por ciento porque aquí no hay tantos artículos, hay uno sólo. Puestos a escoger creo que lo nuestro es mucho más serio.

Vamos a suponer que el Grupo Parlamentario Regionalista se estuviese equivocando y que, ese 18 por ciento, no venga a cubrir las necesidades del Gobierno. Por un año tampoco iba a pasar nada, esto es modificable.

Yo lo que no entiendo es por qué se hace tanto hincapié en que, en este momento, no se conoce el montante. ¿Por qué?. No acabo de entenderlo ya que el Real Decreto 1175, de 28 de Septiembre, que fue el que creó la cuota básica, dió de plazo hasta el 13 de Abril para el censo de todos los empresarios ¿no?. Hasta el 13 de Abril todos los empresarios se han inscrito, cómo la cuota básica se conoce, si conocemos todos los empresarios la aplicación del porcentaje para la Diputación Regional, no debe ser ningún misterio. 13 de Diciembre era el plazo para el censo, esto lo tiene Hacienda ¿no lo tiene la Comunidad Autónoma?. Hacienda lo tiene porque el día 13 de Diciembre era el plazo o es que se ha ampliado.

De cualquier forma, -ya digo- esto va a quedar a la discusión futura cuando pasado el año, no éste porque en éste no van a poder cobrar Ustedes nada, cuando en otro año se llegue a cobrar, veremos si el Partido Regionalista ha vuelto a equivocarse nuevamente -eso se ha oído aquí mucho desde la Tribuna por parte de Ustedes, la deuda, todas esas cosas; al final, generalmente hemos acertado-. Vamos a dejarlo pendiente, yo digo que aplicando, rigurosamente, -hemos hecho un estudio sobre la cuota, el censo y demás- con el 18 por ciento se recauda lo mismo. Una Ley debe tener perfectamente determinado, en un Artículo que es Unico, qué porcentaje de recargo se va a aplicar. Si en un año nos equivocamos a la baja, tampoco cometemos ninguna barbaridad, nos lo agradecerá los empresarios, los que llevan a cabo actividades económicas y a tiempo estamos, en años sucesivos, de hacer esa modificación a la alta.

Por lo tanto, a nosotros, nos parece más sensato, más serio, que la Ley salga de aquí con un porcentaje, con el riesgo de podernos equivocar. En el caso que nos ocupa, nosotros pensamos que no, que no nos vamos a equivocar pero el tiempo dirá quién tiene razón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra por el mismo tiempo, cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

A mí me parece que los objetivos del Gobierno y del Grupo Parlamentario que le sostiene o figuran en el texto en las enmiendas o no son tales objetivos. Desde luego, hay una contradicción entre lo que se dice y lo que se lee en el Proyecto de Ley puesto que sí el criterio es que cuando lo sepamos, lo estableceremos; entonces, por qué se fija el 40 por ciento. Entre la documentación que nos ha hecho llegar los servicios de la Asamblea nos han mandado el Proyecto de Ley, la Ley de Murcia, en donde dice "que la fijación de la cuantía del recargo a aplicar, dentro del límite máximo del 40 por ciento, se efectuará por Ley de la Asamblea, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez conocidos los datos del censo de contribuyentes".

Esto es criterio firme, cuando se establece lo que se quiere hacer en el Proyecto de Ley. Lo que no

se puede decir es que se quiere una cosa y establecer el 40 por ciento y, después, lo vamos a modificar. Si lo vamos a modificar ¿para qué establecemos el 40 por ciento?. Yo veo una auténtica incoherencia.

Lo que le diría al Grupo Parlamentario Regionalista es que es un Impuesto necesario. Necesario para las Corporaciones Locales y que, en este caso, somos Corporación Local, somos Diputación Provincial y es un Impuesto necesario para hacer frente a los compromisos que la Ley establece para las Corporaciones Locales, para la Diputación Provincial, que es atender los servicios mínimos que tienen que ofrecer a los ciudadanos, en el caso de las Diputaciones para los Ayuntamientos pequeños.

No es un Impuesto nuevo puesto que es la consecuencia de cuatro impuestos que desaparecen. Es un Impuesto solidario porque, fíjense Ustedes, se recauda fundamentalmente en las zonas urbanas que es donde está la actividad económica y la Ley obliga a invertir en los Ayuntamientos pequeños. Un 18 por ciento puede ser mucho o poco; puede ser mucho si no se hace frente a las obligaciones que tenemos de prestar los servicios mínimos a los Ayuntamientos; puede ser poco, sí realmente se presenta aquí con los Presupuestos un plan ambicioso para atender esos servicios mínimos.

Puede ser mucho o puede ser poco. Nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Sr. Revilla no se conoce. La Delegación de Hacienda, todavía, no ha informado a las Diputaciones Provinciales, a la Diputación Regional de Cantabria, cuál es ese montante. No se lo ha informado, no lo debe tener, no es tan fácil tenerlo, no es tan fácil revisarlo. No es tan fácil.

Las mismas complicaciones -creo que en el debate de las enmiendas a la totalidad lo expresé-, las mismas dudas y equivocaciones que han tenido los contribuyentes lo ha tenido la Administración periférica de la Administración Central del Estado. La han tenido las Delegaciones de Hacienda, con interpretaciones distintas según el día, según la Delegación de Hacienda, sobre determinadas actividades qué epígrafe de la matrícula le

correspondía a una actividad concreta; por lo tanto, de verdad es así, es un Impuesto complicado, naturalmente intento que sea complicado con el objetivo de que sea lo más justo posible. Todos sabemos que para que un Impuesto sea más justo, los directos sean lo más justo posible, tienen que ser más complicados. Lo más sencillo es un impuesto directo que grava las ventas, por ejemplo. Simplemente, el que compra o el que vende es sujeto del Impuesto por igual, por el hecho de comprar o vender, en definitiva por consumir.

Dice que se complica una Ley que tiene un sólo Artículo. Se complica por eso, porque lo que trata es de conseguir el objetivo de incrementar, nada más, 28 millones de pesetas sino sería muy sencillo. El único objetivo -como he dicho antes- de que se atribuya, que le dé al Consejo de Gobierno la posibilidad de reducirlo, es para conseguir ese objetivo, fijando un 18 por ciento. Yo creo que no hay estudio fiable, naturalmente ahí estamos en la discusión de dos puntos de vista no contrastables hasta dentro de unos meses, que pueda Usted decir cuál va a ser la recaudación.

Tanto a Usted como al Portavoz del Partido Socialista le ofrecimos, en Comisión, en Ponencia con anterioridad, la posibilidad de que esa voluntad, manifestada por el Consejo de Gobierno, por el Consejero de Hacienda y por mí mismo como Portavoz del Grupo Popular, se estableciera en este Proyecto de Ley. Se lo ofrecimos, naturalmente nosotros no teníamos posibilidad nada más que a través de una enmienda de Ustedes, una enmienda transaccional, aprovechando una enmienda de Ustedes. No quisieron, se lo ofrecí yo, como Portavoz, introducirlo en la Exposición de Motivos; se lo ofrecí en el propio articulado, en la disposición adicional, donde Ustedes quisieran pero utilizando un procedimiento, sus propias enmiendas. Ustedes se negaron a utilizar ese procedimiento, en su derecho estaban, en su derecho están pero de hecho se lo ofrecimos.

Por lo tanto, Sr. Palacio, Usted no se me queje ahora o quéjese pero yo digo esto también porque así decimos toda la verdad, no sólo parte de la verdad que, si Usted hubiese tenido voluntad, hubiera conestado, ahora mismo, en el dictamen de la Comisión de Presupuestos esa voluntad del Consejo de Gobierno, del Partido Popular, de introducir esa limitación de un máximo de 10 por ciento de incremento de 28 millones de pesetas.

Una precisión. Eso de que donde está la actividad económicas es en los centros urbanos. Es muy relativo, conocemos Ayuntamientos importantes

de esta Región que tienen industrias importantes y el Impuesto de Actividades Económicas -le voy a decir una cosa- va a trastornar, en unos casos para bien y en otros para mal, muchos Presupuestos de los Ayuntamientos de toda España. En unos casos para bien y en otros casos para mal porque como dije con anterioridad -reitero una vez más- este Impuesto modifica sustancialmente la cobertura de los cuatro que sustituye y, en unos casos, les es favorable y en otros desfavorable; hay Ayuntamientos que se van a ver tristemente sorprendidos que les va a bajar la recaudación de ese recargo porque a la fuerte industria que puede tener en su término municipal le va a la baja; otros se van a ver gratamente sorprendidos porque se van a encontrar con mayor recaudación.

Esa es la cuestión. Aquí hay un Alcalde de un Ayuntamiento que no tiene una industria importante, hay otros alcaldes que, no veo en estos momentos, están aquí y también tienen industrias importantes en su entorno y no son centros urbanos, no es la capital de la Provincia -digamos-.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Simplemente por haber sido contradicho en mis argumentos. Brevemente, al Sr. Palacio, si le puedo aclarar un conceto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene un minuto para aclarar.

EL SR. REVILLA ROIZ: No sé si el Sr. Palacio al decir que es un Impuesto necesario para los Ayuntamientos, no entra en contradicción con lo que nosotros decimos.

Nosotros estamos en contra de la filosofía de los impuestos regresivos, podría haber otro tipo de figuras que pudiesen aportar dinero a los Ayuntamientos pero no en base a impuestos regresivos. Estamos en contra de los impuestos regresivos de la misma forma que yo estoy en contra, por mi formación o filosofía económica, del impuesto, por ejemplo, de la gasolina que es regresivo que grava el litro de gasolina de la misma forma al Sr. Botín que a Miguel Angel Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias Sr. Revilla.

Se somete a votación la Enmienda nº. 1, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, que es la número cuatro del dictamen.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Un voto a favor, diecinueve votos en contra y dieciseis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la Enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, por un voto a favor, diecinueve votos en contra y dieciseis abstenciones.

Seguidamente, pasamos a la votación del Proyecto de Ley.

Artículo nº. 1 ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y cinco votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo nº. 1 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Artículo nº 2 ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. ALONSO BLANCO: Diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Artículo nº. 2 queda aprobado con diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

Disposición Final Primera ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La

Disposición Final Primera queda aprobada con el resultado de diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

Disposición Final Segunda ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Disposición Final Segunda queda aprobada por diecinueve votos a favor, diecisiete votos en contra y cero abstenciones.

Exposición de Motivos ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Treinta y cinco votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Exposición de Motivos queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones.

Consecuentemente, queda aprobado el Proyecto de Ley, que ha sido debatido en estos momentos, por el cual se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la moción subsiguiente a Interpelación nº 3, relativa a criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Económica y su aplicación con objeto de sanear el endeudamiento financiero de la Diputación Regional, presentada por el G. P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Guerrero, tiene la palabra. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

El pasado día 3 de este mismo mes, el Grupo Parlamentario Socialista presentó, ante esta Cámara, una Interpelación sobre el Plan de Ordenación Económica, aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado día 24 de Octubre.

En el debate se constataron las deficiencias del Plan para convertirse en un instrumento válido

para solucionar los problemas económicos por los que atraviesa la Diputación Regional de Cantabria. Igualmente, quedó demostrado que la única virtualidad del Plan de Ordenación Económica es el reconocimiento y cuantificación de la deuda de la Diputación, objetivo claramente insuficiente para solucionar el saneamiento económico-financiero de la Diputación Regional.

Solucionar la situación financiera generada por la gestión del actual Presidente del Consejo de Gobierno supone algo más que una cuantificación y una ordenación de la deuda. Una deuda que el Consejo de Gobierno, presidido por Hormaechea, reconoce...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón.

Yo rogaría que cuando se refiera a Usted o a cualquier Diputado o Sres. Diputados, tenga la amabilidad de poner el nombre de Señor o Señoría.

Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: (una deuda que el Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea, reconoce)..., supongo que a su pesar, la cantidad de 90.000 millones. Una deuda que conlleva también -lo quiero dejar muy claro- que la deuda acumulada a lo largo de la gestión del Sr. Hormaechea alcance los 70.000 millones de pesetas; es decir, 17.500 millones de pesetas por año.

La deuda de Cantabria -creo oportuno repetirlo hoy aquí- supone en 1990 más del 7 por ciento con respecto al valor añadido bruto de la Región, porcentaje más de tres veces superior a la media del conjunto de las comunidades autónomas españolas.

Desde la Diputación Regional, de otra parte, se nos ha repetido hasta la saciedad a los ciudadanos de esta Región que el incremento de la deuda estaba justificado por el gran volumen de inversiones que se estaban acometiendo. La frialdad de las cifras aporta, aparentemente, otra realidad.

El total de las operaciones de capital consignadas en el Presupuesto del año 1990, por ejemplo, disminuyen un 10 por ciento su peso relativo respecto al ejercicio del 1989 y un 3 por ciento respecto al 1987. Lo que indica una fuerte desaceleración inversora que contrasta, evidentemente, con un progresivo ritmo de endeudamiento, cuyo peso relativo, en los

Presupuestos de 1990, era de un 64 por ciento superior respecto al ejercicio de 1987.

Todo ello, Sras. y Sres. Diputados, sin entrar a plantear la oportunidad de esas inversiones o su naturaleza. Es conocido que los Socialistas hubiesemos fijado otras prioridades y otras prelacións tendentes a priorizar inversiones de índole productivo que hubiesen generado, sin duda, una mayor riqueza para nuestra Región.

Una vez reconocida y cuantificada la deuda, el Plan procede a su ordenación mediante el planteamiento de su conversión en créditos bancarios a largo plazo. Esta renegociación afectaría, según el Plan, tanto a la deuda ya formalizada con entidades bancarias, 54.000 millones, como a una gran parte del componente de la deuda extrabancaria. Fijándose el mes de Enero del presente año para haber alcanzado el objetivo de una deuda renegociada con entidades financieras a largo plazo por una cifra de casi 82.000 millones de pesetas.

Esta renegociación de la deuda a largo plazo supone el traslado del grueso de las cargas financieras -intereses y amortización- más allá de 1995; es decir, una vez concluida la presente Legislatura.

Señalar que en 1996 las cargas financieras ascenderían, según el Plan, a 16.500 millones de pesetas; en 1997 a 21.000 millones; en 1998 a 20.900 millones y en 1999 a 23.200 millones de cargas financieras; en tanto que las cargas correspondientes al presente año, 1992, son de 9.900 millones y las de 1993 superan los 11.900 millones de pesetas.

Con el conocimiento de estas cifras, parece una broma y un contrasentido la referencia que se hace en el Plan de Ordenación a la política presupuestaria. Que dice textualmente: "la decisión propuesta restringe sensiblemente el nivel del nuevo endeudamiento a concertar en los años 1992, 1993, 1994 y 1995, fijándose este horizonte temporal puesto que no parece lícito comprometer actuaciones políticas del Ejecutivo resultante de las siguientes elecciones a la Asamblea Regional".

-Como vemos- Se dice que no se quiere comprometer pero, de hecho, se compromete. No ya la actuación del Ejecutivo que salga de las urnas en el 1995 sino que, también, el que salga de las elecciones de 1999. La propuesta, la decisión de renegociar el grueso de la deuda a largo plazo, supone, por tanto, varias cosas.

1ª.- La traslación de las cargas financieras del pago de los intereses y la amortización de la deuda a próximas Legislaturas.

2ª.- Supone que las partidas de gastos libres para nuevas inversiones "ceteris paribus" se reduzca a cifras píficas: 343 millones en el año 1996; 11 millones en 1997; 417 millones en 1998 o 405 millones en 1999.

Se desprende de todo esto, a la frialdad de las cifras me remito, que la pretendida ordenación no es más que un traslado encubierto, una dilación de los problemas financieros de la Diputación Regional a próximas legislaturas; de dejar el paso del desierto al Gobierno que salga de las próximas elecciones, dejándolos un escaso margen de maniobra.

El pasado día 3, me refería a este Plan como papel mojado. A estas alturas, esta Región no le basta con el diagnóstico necesita de un Plan de Saneamiento y, por desgracia, sus actuales gobernantes están imposibilitados para acometer un proyecto de semejante envergadura.

Miren Ustedes, Sres. del Consejo de Gobierno, Sres. del Grupo Parlamentario Popular, esta Región no puede permitirse el lujo de no acometer con seriedad y rigor la situación financiera. Se tienen que dar cuenta, tienen que asumir que existen miles y miles de facturas que no se están pagando; pequeñas empresas, personas individuales, acreedores de la Diputación Regional que ven estranguladas sus economías y están sumidas en la incertidumbre.

Esta Región, sus empresas, sus habitantes, necesitan de un Plan que sirva como instrumento válido, idóneo y adecuado para despejar las incertidumbres sobre lo que va a ser la evolución económica en los próximos años. No se puede, Sres. del Consejo de Gobierno, paliar esta situación revisando, a la baja, expropiaciones ya concedidas, atemorizando a los acreedores que denuncian los impagos o jubilando funcionarios.

Esta Región necesita de un Plan de Saneamiento, no que se le cuantifique la deuda. El Plan de Ordenación era necesario pero no es suficiente para solucionar el saneamiento económico-financiero de la Diputación. Es necesario, Sres. del Gobierno, un Plan serio, incluso de ajuste, pero que tenga la virtualidad de garantizar la prestación de servicios básicos de la Comunidad Autónoma; que garantice cotas de inversión de índole productiva suficientes para impedir el estancamiento económico de Cantabria.

Sres. del Consejo de Gobierno elaboren ese Plan. Elaboren ese Plan de Saneamiento con las características mencionadas, un Plan serio, riguroso y viable y el Grupo Parlamentario Socialista lo apoyará.

Por todo lo expuesto, instamos al Consejo de Gobierno a presentar, ante esta Cámara, un Plan de Saneamiento Económico que sirva de instrumento para dar una solución viable al endeudamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar favorablemente esta moción porque coincidimos con el diagnóstico que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista.

Ya dijimos el otro día, al hilo del debate, que este Plan -mal llamado Plan de Saneamiento- incurría en varios errores. En primer lugar, hay unas previsiones irreales que nosotros el otro día pusimos de relieve. Por ejemplo, en cuanto a las previsiones de los costes financieros que este Plan conlleva, hay un tema que nosotros no podemos aceptar que es que todas las cargas se dilatan para el año 1995, es decir, para Gobiernos posteriores al actual.

Lo que es más grave. Yo creo que no hay Gobierno Central, no hay Gobierno, que sea capaz de aprobar un Plan de Saneamiento Financiero que ya lleve irregularidades como vulnerar el Artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Por mucho que el Sr. Consejero, el otro día, nos dijese aquí que parece que había intuido por parte de los negociadores de la otra parte, del Gobierno Central, que se iba a revisar el tema de no superar el 25 por ciento de los ingresos corrientes en cargas financieras. Yo creo que esto no va a ser posible, más en unos momentos en los que están apretándose el cinturón para, en 1993, rebajar el endeudamiento de España al 3 por ciento del Producto Interior Bruto.

Por lo tanto, esto va a ser un listón insalvable y no creo que un Plan pueda ser aprobado por el Gobierno Central cuando incurre ya en incumplimientos manifiestos de la Ley. Ustedes tienen previsto, para 1997, nada menos, que un 38-59 por

ciento. Lo cual supera el 25 por ciento con mucho.

Esto no está bien planteado. ¿Cuál es nuestra opinión?.

Yo creo que un Plan de este tipo tenía que haber venido a la Cámara; que se tenía que haber sometido a la votación de la Cámara y que, aprobado por la Cámara, hubiese tenido mucha más fuerza ante el Gobierno Central y se podrían haber limado aspectos de este tipo que van a hacer que esto no se apruebe. Ya, desde que lo han presentado, yo creo que teníamos que tener alguna noticia; no solamente buenas impresiones sino que tendría que haberse conocido, de Madrid, si están de acuerdo o no. No se conoce nada más que impresiones y han pasado ya meses desde que tenemos, todos, el librito en nuestras manos. Yo creo que ese libro no les gusta y que no le van a aprobar.

Por lo tanto, habrá que volver a hacerlo de nuevo y el camino debiera de ser tratarlo aquí, en la Asamblea, y llevarlo a Madrid con el máximo de respaldo posible. No solamente por parte del Grupo que sustenta al Gobierno.

Ese creo yo que debería haber sido el camino y gozaría de mucha más fuerza que llevarlo sólo, unilateralmente, el Gobierno y su Grupo; por lo tanto, como estamos en la línea de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Seriedad y rigor pide el Sr. Portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, la moción propone la presentación de un Plan de Saneamiento Económico en aparente contraposición con el Plan de Ordenación Económica, que es el que ha realizado el Consejo de Gobierno de Cantabria y ha sido presentado por el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Naturalmente que, un Plan de Ordenación Económica, supone algo más que una mera exposición de las cifras -por cierto tantas cifras que nos ha exhibido, en su intervención, el Sr. Portavoz del Partido Socialista-. Yo que soy amigo de las cifras voy a decir pocas porque el debate político es más fácil con las palabras que con las cifras.

Preferentemente es algo más que cifras. El debate político de una ordenación económica significa el establecimiento de la situación económica y después una solución. La solución se apunta -lo acaba de decir el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-, algo ha dicho del "desierto" para futuros Gobiernos que pasen por esta Región. Luego, lógicamente, un futuro se establece, de desierto en su opinión, lo que supone algo más que las cifras, se establece un procedimiento.

Ya dijo el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en la comparecencia en Comisión, que eso era un planteamiento inicial para negociar con quién podía negociarse que es con el Ministerio de Hacienda. Que es lo que se está haciendo; que el primer paso era el pacto de financiación de las Comunidades Autónomas -ya se ha llegado por parte de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Hacienda-; y se sigue negociando pero, naturalmente, sobre la base de ese documento. (Cuando se negocia dos partes tienen que ceder, puestos los criterios de ambas partes encima de la mesa).

Se está negociando, hay buenas impresiones pero, todavía, no se tiene un acuerdo. El pacto de financiación costó algunos meses más; y, sin embargo, se ha conseguido.

Ya se ha presentado un Plan de Ordenación Económica que ya se ha planteado, en primer lugar; lo que piden ya se ha planteado, no les gusta pero no les va a gustar cualquiera que se establezca aquí, por parte del Grupo Popular ¡seguro!; por lo menos, nada que ha traído aquí el Partido Popular, en los últimos 8 ó 10 años, les ha gustado porque lo han enmendado todo o intentado cambiar; y, por lo tanto, nos temeríamos que, en este caso de Ordenación Económica, no estuvieran de acuerdo.

Alguna precisión en la línea de la seriedad y rigor, Sr. Guerrero. En el Plan de Ordenación Económica no se establece renegociar ninguna deuda contraída, se establece negociar préstamos a largo plazo para la deuda no contraída con entidades financieras, deuda de terceros no sustentada con un endeudamiento para hacer frente a esos pagos; por lo tanto, no se habla de renegociar la deuda.

Seriedad y rigor. No se habla de renegociar un préstamo que está ahora para colocárselo a un oasis en el desierto o quitándole los oasis al desierto. No se trata de eso, se trata de negociar préstamos a largo plazo, operaciones financieras, para atender las obligaciones ya contraídas de esos 20 ó 25 mil

millones de pesetas que a Ustedes les gusta tanto hablar.

Nos parece que estamos en el camino cierto. Hay un Plan de Ordenación Económica con las cifras que Ustedes no parecen discutir; parece que están de acuerdo con las cifras del endeudamiento salvo pequeños matices, naturalmente; nunca se acabará de espulgar absolutamente todo porque siempre puede haber reclamaciones de obligaciones que todavía están pendientes de reclamaciones o pueden reclamarse posteriormente; pero, en todo caso, no parece ser discutidas con entidad suficiente.

Se ha presentado al Ministerio de Hacienda; se está negociando; hay buenas perspectivas. Naturalmente, la solución no va a ser el Plan de Ordenación Económica, será otro, fruto del acuerdo entre las autoridades financieras de la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esa es la situación y ¿Ustedes quieren traerlo aquí, una y otra vez, al hilo de la posibilidad de presentar un Plan de Ordenación Económica hablar de todo?, pues sigan haciéndolo. De todas formas, el camino emprendido es el correcto y en ese está; el resultado esperemos que lo sea también.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalizadas las intervenciones, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la Moción subsiguiente a Interpelación del Plan de Ordenación Económica?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dieciseis votos a favor, diecinueve votos en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Moción queda rechazada por dieciseis votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Tercer punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº. 5, relativa a Plan de Viabilidad de la Empresa FARGA en Reinosa, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El



Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla Roiz, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Dentro de la crisis sicológica de la industria en Cantabria, traemos hoy aquí una nueva empresa. En esa cadena de problemas que viene desarrollándose en esta Región, desde hace unos cuántos años, hoy se trata de un empresa de Reinosa, una comarca que es, junto a la de Torrelavega, la que más impacto negativo ha tenido por la reconversión industrial y por la crisis general de la industria que padece nuestra Región desde hace unos años. Se trata de la empresa FARGA-CASANOVA, denominada actualmente, Comercial de La FORJA (CONFORSA).

Típica empresa de nuestra Región, obsoleta y de marcha regresiva en su empleo. Dedicada a la forja pesada llegó a tener 276 empleos en 1980, siendo, en estos momentos, 101 y, en el momento en que se presentó esta Proposición no de Ley, había un expediente de regulación de empleo, en perspectiva, que pretendía dejar una plantilla de 31 personas fijas y 41 personas eventuales.

Afortunadamente, aquello se consiguió parar puesto que no se aprobó, por la Delegación de Trabajo, esta propuesta de la empresa y sí se inició un plan de regulación hasta el día 30 de junio donde, básicamente, viene trabajando el personal al 50 por ciento de la jornada. No hay que olvidar que el día 30 de junio este plan de regulación termina y no será nada de extrañar que la empresa volviese, otra vez, a la primitiva idea.

Esta empresa es un tanto peculiar por cuanto que, el principal accionista y no el único, es un accionista institucional y es la Generalitat de Cataluña que tiene el 37,5 por ciento de las acciones. También entre los accionistas está, aunque de una manera simbólica, nuestra empresa de desarrollo regional SODERCAN con el 7,5 por ciento.

La dependencia gerencial de la sociedad de Cataluña y las implicaciones políticas de la participación de la Generalitat en esta empresa hace y confirme que prácticamente toda la actividad económica tienda a centrarse en Cataluña y los trabajadores vean como, poco a poco, esta empresa va quedando como residual con un horizonte notablemente sombrío.

Hay una curiosidad y es que, nada menos, el Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, el Sr. D. Miguel Puch, es a la vez Director

de Industria de la Generalitat. Y es curioso que, cuando los trabajadores se tienen que reunir con este Presidente o tienen que establecer relaciones con él, es al mismo tiempo el cargo máximo, después del Consejero, en la Generalitat y el Presidente de la empresa.

Lo cual configura una situación que no hace falta ser demasiado intuitivo para pensar que es lo que subyace en un Presidente de una Sociedad que, al mismo tiempo, es el responsable de Industria en Cataluña.; No es otra cosa que tratar de centrar toda la actividad en Cataluña y de ir poco a poco marginando la actividad en Cantabria, como sucesivamente han puesto de manifiesto los trabajadores.

Esta situación deja a los trabajadores de Reinosa en una clara indefensión frente a las factorías de Cataluña y con una escasa fuerza negociadora, a la hora de defender sus puestos de trabajo. Cómo la crisis industrial de Cantabria sigue y es preciso que, independientemente, de que no tengamos competencias en Industria -frase ya demasiado utilizada- y que las competencias, es cierto, dependen básicamente del Gobierno de la Nación, el Consejo de Gobierno de Cantabria -nosotros pensamos- tiene una doble obligación. No solamente la obligación de preocuparse por todas las empresas de Cantabria sino que, además, al ser accionista, tiene algo más; cierto que es un accionista minoritario pero estar en una Sociedad creo que le da no solamente el derecho sino la obligación de, con esa pequeña participación, tratar por todos los medios de que las pretensiones del socio mayoritario que se ven claramente en el horizonte que es acabar suprimiendo esta empresa en Reinosa y centrar todas la actividad en Cataluña, no se consume porque ahí se puso un dinero; más que un dinero, la voluntad política, en su momento, de reflotar esta Sociedad.

Por todo ello, nosotros habíamos presentado una Proposición no de Ley que decía "la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las gestiones oportunas con el Comité de Empresa de La Farga así como con el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en aras de hacer lo menos traumático posible el Plan de Viabilidad de esta empresa y conservar el mayor número de empleos en la factoría de Reinosa".

Se presentaron, a esta Proposición no de Ley, dos enmiendas: una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. En el curso de esta mañana y ahora, al inicio de este Pleno, hemos llegado a una aproximación entre el texto que propone el Grupo

Regionalista y las enmiendas de los Grupos Popular y Socialista, de limar algunos aspectos de esta Proposición no de Ley para hacer un texto que sea consensuado por todos y que tenga el voto unánime de la Cámara, lo cual será muy bien recibido por los trabajadores de la factoría. Ya que entiendo que una Proposición no de Ley que tenga el voto unánime de la Cámara goza de mucho más respaldo político que el que sea aprobado por una mayoría relativa; o incluso, no digamos nada, si en el caso de no ser aceptada por la mayoría, no prosperase.

Lo que se trata es que saquemos algo de esta Cámara; que sea consensuado por todos; que el protagonismo de los Partidos Políticos quede un poco al margen y que, al final, lo que se apruebe sea un texto que, aunque no nos guste absolutamente a todos, nos guste bastante a la mayoría o a todos en este caso.

Paso a leer lo que ya es un texto que se propone como alternativa al del Grupo Parlamentario Regionalista, que dice:...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Aquí tengo en la mesa dos enmiendas presentadas: una por el Grupo Parlamentario Popular y otra por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, Sr. Presidente.

Me perdona que he cometido el grave deslizo de no entregarle, a Usted, el texto firmado por todos. En este momento se lo dejo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entiendo que los tres Grupos han firmado el texto que Usted iba a dar lectura ahora. Ruego dé lectura a ese texto, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Le pido disculpas, tengo una copia para Usted.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: ..."La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de Cantabria a continuar las gestiones oportunas con el Comité de Empresa, así como con el resto de accionistas de La Farga, en aras de hacer lo menos traumático posible el Plan de Viabilidad de esta empresa y conservar el mayor número de empleados en la factoría de Reinosa".

Ese es el texto que va firmado por los tres Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ahora pueden ¿sí así lo desean? intervenir los Sres. Representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

¿El Sr. Consejero quiere hacer uso de la palabra?. D. Francisco Pernía tiene la palabra.

EL SR. PERNIA CALVO: Muchas gracias Sr. Presidente.

La exposición que se ha hecho por el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista está ajustada a cómo ha sido la realidad de lo que, anteriormente, era La Farga y lo que, actualmente, es CONFORSA.

Ha dicho muy bien que el Gobierno Regional participa, a través de la empresa SODERCAN, de una forma testimonial pero venimos asistiendo a todos los Consejos de Administración y defendiendo por lo que participamos en CONFORSA que era precisamente la estabilización de la factoría en Reinosa.

Por eso, cuando hemos estado negociando presentar -yo así pediría a la Cámara que se hiciese- el consenso en ese texto es porque, entiendo, es importante para las negociaciones que ya venimos haciendo ante los actuales accionistas y la Dirección General de Industria así como SIRENOR.

Pido, por lo tanto, que este texto se apruebe por unanimidad porque es un respaldo importante - como ha dicho el Sr. Portavoz Regionalista- para ese tipo de gestiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista?, ¿Grupo Parlamentario Popular?.

Se va a dar lectura, por parte del Secretario primero, al texto consensuado que sería, naturalmente, la Proposición no de Ley a aprobar.

EL SR. ALONSO BLANCO: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de Cantabria a continuar las gestiones oportunas con el Comité de Empresa, así como con el resto de accionistas de La Farga, en aras de hacer lo menos

traumático posible el Plan de Viabilidad de esta empresa y conservar el mayor número de empeados en la factoría de Reinosa".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Punto nº 4. Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 8, relativa a nueva normativa que regula la asignación de cantidades de referencia a los ganaderos productores de leche, presentada por el G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

El Representante del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez Argueso, tiene la palabra. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular, ante los últimos acontecimientos que se vienen desarrollando en el sector lácteo y sobre todo en la reordenación del sector lácteo, consideró oportuna la presentación de una Proposición no de Ley a la vista de que la Administración Central tenía previsto sacar un Real Decreto de Reordenación del Sector Lácteo.

Nuestra Proposición no de Ley fue presentada el 26 de Diciembre y con fecha 30 de Diciembre la Administración Central aprobó, efectivamente, un Real Decreto por el que desarrolla la Reordenación del Sector Lácteo.

Cantabria es una Región con una fuerte dependencia de la ganadería en el desarrollo de su proceso económico y social; y, dentro de ella, la mayor proporción corresponde al Sector Lácteo, representando más del 85 por ciento de su producción final agraria, como es ampliamente conocido por los Diputados de esta Cámara.

Incluido dentro de la normativa impuesta por la CEE y, concretamente, en lo que se refiere a asignación de cantidades de referencia, más conocidas como las cuotas lecheras, es preciso defender para

Cantabria una cuotas de producción de leche acordes con la realidad del momento, las necesidades de la Región y el futuro de nuestros ganaderos.

En función de la evolución que el Sector Lechero ha experimentado en los últimos años, que ha sido muy dinámico -aquí tenemos que decir que ha representado una gran profesionalidad por parte de los ganaderos cántabros para poderse adaptar a las condiciones que nos exige el Mercado Común y nuestros homónimos comunitarios y de esa manera poder competir- y que ha llevado a una situación totalmente diferente a la de 1985 la situación actual de la producción en Cantabria. Y que sirvió de base para el establecimiento en España con carácter provisional de las cantidades de referencia a los ganaderos productores de leche, tanto para la venta directa como a industrias.

El Real Decreto 1.888/91, de 30 de Diciembre, viene a confirmar, en su Artículo 16, que el año de referencia para la implantación de las cuotas lácteas es el año 1985. El Grupo Parlamentario Popular, dentro de la primera propuesta o dentro de esta iniciativa parlamentaria para la Proposición no de Ley, solicita que la base que se tome sea la producción del año 1990-91.

¿Por qué la base del 1990-91?. En primer lugar, ya las organizaciones agrarias hace años -e incluso, también, creo recordar el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma- instaron a la Administración Central a hacer una Plan de Reordenación del Sector Lácteo en el año 1987. Un Plan de Reordenación del Sector Lácteo que no se llevó a cabo por el anterior Ministro de Agricultura y que, sin duda, ha llevado a una dinámica, al Sector Lácteo o a los productores de leche, que cada vez han ido aumentando más su producción para poder hacer frente, principalmente, a los costes y a sacar una rentabilidad de sus empresas por la bajada de los precios de la leche, que son tanto comunitarios como los hemos sufrido en nuestra Región.

Por lo tanto, esta falta de planificación no puede llevar, en estos momentos, a que los ganaderos cántabros, en concreto, se les imponga una cuota en base al año 1985 sino todo lo contrario. Tiene que ser totalmente al contrario y tiene que ser siempre en base a la campaña 1990-1991; y, no sólo en base a la campaña 1990-91, sino que se tiene que dejar abierta la posibilidad, sobre todo, de que los ganaderos cántabros puedan equipararse en las ferias de producción y en la rentabilidad de los ganaderos europeos.

Criticamos algunos de los artículos enormemente que tiene el Real Decreto 1.888 pero no cabe duda que, en los próximos meses, va a ser objeto de debate -creo- tanto en esta Cámara como en otros ámbitos tanto políticos como de organizaciones agrarias e incluso en los propios medios del Sector para el desarrollo de este Real Decreto.

Yo voy a dar unos datos en los cuales se ve claramente cuál es la situación y por lo cual jamás podría tomar en consideración la Administración el año de referencia 1985.

En 1987 apareció una Orden por la cual los ganaderos tuvimos que rellenar un documento CL-1 para decir la producción del año 1985; en la cuota de 1985 lo solicitaron 14.007 ganaderos, más o menos, en Cantabria, suponía 365.700 toneladas; en estos momentos, en Cantabria, la venta a industrias supone, aproximadamente, 450.000 toneladas. Unos datos indican que son algo más, otros datos indican que son algo menos.

Esto significa que con la cuota de 1985 en la cual había 14.000 ganaderos había una media de producción en Cantabria de 28.883 litros por explotación; sin embargo en 1989 y, tomando en consideración 495.000 toneladas, tanto de venta a industrias como venta directa y otro consumo, significaba que la media de producción por explotación estaba en 47.143. Esto significa, en su conjunto, que el incremento de las explotaciones que siguen produciendo leche en Cantabria es de un 63 por ciento, la media, con respecto a 1985.

Por lo tanto, desde ningún punto de vista se puede ni podrá la Administración Central tomar o implantar unas cuotas lácteas en base a la producción de 1985 y sí las deberá hacer en base a la producción de 1990, en la campaña 1990-91. Por supuesto con unas garantías que, en nuestra segunda parte de la Proposición no de Ley, solicitamos: que en el reparto de la Reserva Nacional se tome a Cantabria como una Región preferente a la hora de este reparto.

Se debe de tomar como una Región preferente, a la hora de este reparto, por las razones de todos conocidas. En primer lugar, porque el sector agrario en Cantabria no tiene otras alternativas viables, cualificadas, para la solución de la mayoría de los ganaderos que tengan que adaptarse a este Plan de Reordenación.

No se puede, por tanto, en el Real Decreto, haber dejado fuera a las Comunidades Autónomas del reparto de la reserva nacional. En el Real Decreto que,

en un principio, sí aparecía que las Comunidades Autónomas y las organizaciones agrarias deberían de participar en el reparto de la reserva nacional; sin embargo, al final, se ha quitado las Comunidades Autónomas y esperemos, pediremos, exigiremos, que no solamente no se haya quitado sino que se tendrán que incorporar las Comunidades Autónomas en este reparto nacional. Porque, de lo contrario -esperemos que una Orden del Ministerio permita que las Comunidades participen en este reparto- nos estaríamos imaginando, y no quisieramos ni pensarlo, que las cuotas se pudiesen considerar o tomar por la Administración Central como un argumento político o como una utilización política de las propias cuotas en beneficio de aquellos ganaderos que la propia Administración considerase.

No podemos tolerar, por otra parte, que las cantidades se abandonen en nuestra Región en los planes de abandono. Por ejemplo, el que se está llevando ahora o el que se llevó en la primavera pasada de Cantabria fueron de 42.806 toneladas y, sin embargo, la distribución posterior fue de 18.602 toneladas. Significa que Cantabria perdió, en ese reparto, una capacidad de producción de 24.204 toneladas cuando los ganaderos de Cantabria habían solicitado una ampliación de 194.189 toneladas.

Aparte de que Cantabria debe tener -en concreto la Cornisa Cantábrica también pero el caso que nos concierne, en estos momentos, es Cantabria- un privilegio a la hora de reparto nacional. También solicitamos que, a los ganaderos cántabros, se les permita continuar con la evolución del Sector para poderse equiparar y ser competitivos con el resto de los ganaderos comunitarios.

No se nos puede olvidar que las medias de producción por explotación comunitarias -he dicho que en Cantabria, en estos momentos, estaban en 47.143 la producción-. En otros países -nos dicen que en Bélgica son 102.000 litros por explotación; en Dinamarca 199.000; en Francia 99.000; en Irlanda 87.000; en Luxemburgo 156.000; en Inglaterra 328.000; en Holanda 227.000-; por lo tanto, no sólo en España se tiene que permitir una ampliación de la producción a muchos ganaderos para poder ser competitivos. Desde aquí también decimos, el Partido Popular y el Grupo Popular quiere dejar claro, que apoyaremos total y absolutamente, ya que se hizo una mala negociación de las cuotas lácteas con la Comunidad, a la Administración nacional para que solicite más cuota ante -parece ser que ya lo ha hecho- las instancias comunitarias porque es una de las pocas soluciones que tienen los ganaderos españoles. En concreto, los ganaderos cántabros.

Paso a leer las Propuestas de Resolución que presentamos en esta Proposición no de Ley.

1º.- Para que en la nueva normativa que vaya a regular para los ganaderos productores de leche la asignación de cantidades de referencia con carácter definitivo, se establezca como base la producción de la campaña 1990-91 y no la de 1985 (o anteriores) como figura con carácter provisional.

2º.- Que por parte del Gobierno se tenga en cuenta que Cantabria es una Región vocacionalmente lechera y, en consecuencia, se la considere prioritaria para el reparto de las cantidades adicionales de leche a sus ganaderos, procedente de la Reserva Nacional, con el fin de que los ganaderos productores de leche de esta Región puedan equipararse cuanto antes a las medias de producción de la CEE.

Quiero hacer una salvedad de que en la redacción ha habido un error de máquina, a la hora de la presentación de esta Proposición no de Ley, y donde dice "medidas" significa que son "medias". Es obvio que son "medias" por el propio significado de la frase y está claro. El Sr. Secretario tome nota de lo mismo para que tenga sentido la frase y la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A esta Proposición no de Ley hay presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa D. Jesús González Amaliach de la Bodega tiene la palabra. Por cinco minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

En esta Proposición no de Ley que acaba de defender el Partido Popular hay varios conceptos que quiero resaltar.

1º.- En su Exposición de Motivos reconocen, por fin, que es -lo ponen entre paréntesis- evidente e inexcusable la necesidad de aplicar y hacer definitiva la asignación a los ganaderos de cantidades de referencia. También fueron partidarios de cuotas a las empresas, en su día; hoy también reconocen que son mejores tal y como aplicó el Gobierno Socialista tipo A directamente a los ganaderos.

Esto no es lo que decían hace unos años y lo

que dijeron a los ganaderos hace cinco años. Algún sindicato ganadero, algún Consejero y algunos políticos de la derecha de esta Región, aconsejaron a los ganaderos no hacer el CL 1 o declaración de producción de leche para la asignación de la cuota. Antes provisional y hoy, como ya se ve, como se sabía que venía, puesto que entrábamos en la CEE. Estamos en ella, venía hoy, dentro de unos meses y, a partir del año que viene, definitiva.

Las responsabilidades de los perjuicios ocasionados a quienes fueron mal aconsejados deben pedirla hoy los ganaderos afectados a esos políticos que hicieron demagogia y catastrofismo y les aconsejaron mal. A esos.

2º.- Lo que piden en esta Proposición no de Ley es algo que ya es viejo para los Socialistas, es algo en lo que estamos trabajando hace muchos años, no es nuevo para nosotros y se va a aplicar bien, con rigor, exactitud, y los ganaderos van a salir beneficiados con las leyes que, en estos momentos, está haciendo el Ministerio de Agricultura.

3º.- Esta Proposición no de Ley es una iniciativa del Partido Popular que debiera haber presentado en las Cortes, en Madrid, puesto que no hay competencias sobre lo que se pide y ni siquiera el Gobierno Central tiene competencias plenas puesto que tiene que aplicar las leyes de la CEE.

Hay unas leyes que hay que cumplir y son las que se están, en estos momentos, adecuando. El foro adecuado, por lo tanto, no es éste sino que era Madrid.

4º.- Respecto a los puntos concretos que solicitan el Partido Socialista lo ha enmendado. Ustedes están pidiendo al Gobierno de la Nación que arregle lo que Ustedes mismos han estado desarrengando durante tantos años. Por recordarles no hacer el CL 1, la leche a 50 pesetas por litro, abandono a 14 pesetas por litro durante siete años; todo incumplido, todo frases demagógicas.

En el punto 1º el Partido Popular pide que las cantidades de referencia con carácter definitivo sean en base a la producción del año 1990-91 y no la del año 1985. Esto es ilegal y lo saben Ustedes. Tal y como lo exponen es una ilegalidad, hay una ley comunitaria que obliga al Estado español y a todos los estados miembros de la Comunidad Europea a aplicar el año 1985. Eso es incuestionable.

Por eso es nuestra enmienda y otra cosa es que se tenga en cuenta la producción de la campaña

1990-91 y en esto sí que está trabajando en serio el Gobierno -el Ministerio de Agricultura-. El Ministerio va a comprar 500 millones de litros para aquellos ganaderos que quieran abandonar voluntariamente, les va a pagar 11,68 pesetas por litro durante cinco años o 9,50 pesetas por litro durante siete años; hay un Presupuesto ya aprobado en las Cortes Generales de 5.000 millones de pesetas al año con un montante de 40.000 millones de pesetas para este programa y, en Cantabria, se han presentado, a la fecha de hoy, -mañana finaliza la fecha- 1.300 ganaderos para solicitar ese abandono. Por lo tanto, con esos 500 millones de litros se podrá atender a esos ganaderos que han mejorado sus estructuras.

En el punto 2º, a nuestro entender, cometen un error y lo ha aclarado el Sr. Representante del Partido Popular, son "medias de producción" tal y como hemos hecho en nuestra enmienda y no como lo tienen redactado Ustedes.

Es un punto asumible por nosotros pero -repito- en lo que ya el Ministerio de Agricultura está trabajando desde hace años. Donde venimos trabajando los Socialistas porque, ¿cómo se van a repartir esos 500 millones de litros?, ¿cómo van a quedar las cantidades de referencia a los ganaderos?, hay que afinar mucho en esto y hay que aplicar criterios sociales, de juventud de los ganaderos, de explotación familiar y no de grandes vaquerías o industrias....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón Sr. Diputado.

Debe ir terminando.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Un minuto y termino.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Un minuto ya ha pasado. Puede Usted seguir.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Termino enseguida Sr. Presidente, ¿sí me permite?.

...Criterios de inversiones realizadas, de modernización de las explotaciones, etc.

Pensar en el futuro y vender lo bueno que tenemos en Cantabria; y no pasa por producir más sino por las alternativas de reindustrialización agroalimentaria; pasa por alternativas de dejar aquí el Valor Añadido; de dar empleo en la Región; de no enviar, fuera de Cantabria, la leche sino que aquí se

industrialice.

La leche y carne de Cantabria es de mejor calidad que la que puedan producir otros países de la Comunidad. Ahí es donde debe trabajar la Consejería de Ganadería: vender mejor los productos, que valgan más puesto que son de mejor calidad debido a los pastos, a la alimentación, al clima, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, nuevamente, Sr. Diputado. Debe terminar.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Termino en medio minuto Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Debemos proteger y conservar los pueblos, el medio ambiente, la forma tradicional de vida. Hay que solicitar en Bruselas ayudas y luego cumplirlas y no que, estas ayudas, -aquí han dado varios ejemplos- se pierdan por incapacidad de ejecutarlas. Pidamos mayores ayudas a Bruselas para las rentas de los pequeños y medianos ganaderos y no para esas grandes vaquerías.

Por lo tanto, lo que proponemos, en nuestra Proposición no de Ley, es algo que está, en su punto 1, dentro de la Ley, no como lo exponen Ustedes; y, en su punto 2, arreglado su error de máquina o como quieran decirlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con los dos puntos que se presentan a la votación, independientemente de la Exposición de Motivos. Lo que aquí votamos es el punto 1 y 2 en lo que yo creo que, no solamente el Grupo Regionalista, todos, Cantabria, deberíamos estar de acuerdo.

El tema de matiz que plantea el Grupo Socialista al decir que se tenga en cuenta puesto que no es el foro adecuado esta Asamblea para hacer referencia que la campaña sea la de 1990. Yo creo que eso no es un tema importante decir que sirva de referencia o que se tenga en cuenta. Básicamente

nadie puede estar en desacuerdo con estos dos puntos; al menos, nadie que conozca un poco la realidad de la situación en esta Región.

¿Que es lo que dice el primer punto?. Que la nueva normativa que vaya a regular para los ganaderos de productores de leche la asignación de cantidades de referencia con carácter definitivo se establezca 1990-91 y no la de 1985. Esto es obvio porque los datos de 1985 -ya se ha dicho aquí- reflejaban ya, de por sí, una cantidad menor que la real.

Lo que ha ocurrido en Cantabria desde el año 1985 hasta hoy es lo siguiente. En el año 1986 todos sabemos que se desató por parte de las empresas lecheras una actividad especulativa porque, entonces, no se tenía claro el tema de las cuotas -todavía había quién pensaba que las empresas iban a tener cuotas por su recogida de leche-, la cuestión es que los precios se dispararon; que en el año 1989 -todos conocemos- se vivió una etapa de euforia en el campo de Cantabria que ya advertimos que era una situación completamente irreal; se disparó los precios de la leche de manera extraordinaria y eso, además, coincidió con una campaña de inversiones masivas en las explotaciones ganaderas de la Región. Al hilo de que la leche valía mucho dinero, obviamente se pidieron créditos bancarios, se modernizaron las explotaciones y como consecuencia de ello, para elevarse el número de vacas en producción y sobre todo la calidad de estas vacas, asistimos a las consecuencias finales que son el año 1991 donde creo que se ha batido el record de toda la historia de Cantabria en producción de leche. Los datos todavía, exactamente, no se conocen pero lo que han recogido las empresas lecheras está por encima de los 450 millones de litros, lo cual es record histórico en la Región.

Si nos van a aplicar la cuota de 1985, esto supondría desde 375 a 450 millones de hoy, una situación verdaderamente tremenda porque casi tenemos 100 millones de litros menos al año de producción. Esto sería catastrófico.

Por ello, el punto 1 que se propone me parece adecuado. Independientemente que esa frase "que se tenga en cuenta" o "que se aplique" pueda entrar en conflicto con las disposiciones de la Comunidad Económica Europea. Eso es lo de menos, no es la primera vez que aquí aprobamos alguna cosa que no es muy ortodoxa y yo creo que a la hora de pedir eso es perfectamente lógico que lo hagamos.

El punto nº 2 es absolutamente defendible.

Menos mal que aquí no se pretende -entonces sí que hubieramos hecho una enmienda al Grupo Popular- el tema de la regionalización de las cuotas. Nosotros vamos más allá de la regionalización de la cuota, Cantabria no se puede conformar nunca con su cuota y con absorber lo que otros dejen. De ninguna manera porque Cantabria no es Valencia.

La vocación y la importancia que la leche tiene en Cantabria viene bien reflejado en estas estadísticas que voy a dar ahora, yo creo que no hay ninguna región europea. Ninguna, en España, estos datos son del Ministerio de Agricultura, la siguiente está a años luz.

¿Qué importancia tiene la leche dentro del sector primario de Cantabria?. En Andalucía 2,4, nada; en Aragón 1,9; en Baleares 11; en Canarias 2; en Castilla La Mancha 2,1; en Castilla-León 9; en Cataluña 7; en Valencia 0,7; en Extremadura 3,4; en Madrid 7,1; en Murcia 0,7; en Navarra 8,7; en La Rioja 2,6. En Cantabria la leche supone el 52,6 y la siguiente región, que es Asturias, tiene 42,6; y Galicia 29.

Es decir, no hay ninguna Región en Europa, en España, donde el peso de la leche suponga, sólo la leche, más de la mitad del producto de todo el sector primario. Luego, la vocación lechera de Cantabria está fuera de toda duda y no puede conformarse con absorber la cuota de aquellos ganaderos de Cantabria que dejen la producción.

Tiene derecho a eso más lo que otras regiones, que no tienen vocación lechera, han de sacrificar porque no es lo mismo producir leche en Valencia que en Cantabria. Eso tiene que tenerlo claro el Gobierno de la Nación, nosotros no aspiramos a una cuota de producción de naranjas -si es que hubiese cuotas- porque aquí las naranjas se dan bastante mal pero de leche sabemos algo y tenemos condiciones naturales para absorber una parte de la cuota que regiones que no tienen vocación ni especialización y donde la leche, a ellos, les representa 2, 1, 07 y a nosotros el 52,6. Estamos en condiciones de exigir del Gobierno que lo tenga en cuenta y esto es lo que votamos, si votamos a favor, en el punto 2.

El Partido Regionalista de Cantabria está absolutamente de acuerdo con los dos puntos, sin ningún tipo de matización.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista se han

presentado unas enmiendas. Corresponde ahora al Grupo proponente, Grupo Parlamentario Popular, que, de una manera concreta, concisa, se nos diga si se aceptan o no las enmiendas.

Para tal cuestión tiene cinco minutos como máximo.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Si me extendiese más del tiempo, le rogaría que me disculpase nada más empezar debido que lo primero que tengo que aclarar son unas falsedades dichas por el Sr. Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Le he dado cinco minutos porque lo único que precisa su Grupo es aceptar o no, en todo caso argumentar, el por qué no se aceptan las enmiendas. Yo rogaría que se concretase en ese punto.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Creo que hay un artículo, dentro del Reglamento de la Cámara, que permite, cuando se dicen falsedades, tener derecho a la réplica. Por lo tanto, aprovecho eso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Si hay falsedades, alusiones u otros aspectos eso es otro sistema, es otro momento determinado. En estos momentos, en lo único que estaba Usted haciendo uso de la palabra, ahora mismo, es para concretar si aceptan o no las enmiendas.

Independientemente de eso, en cada caso, en cada momento, cada uno de los Diputados tiene su derecho. En estos momentos, concretamente, está haciendo uso para decidir si acepta o no las enmiendas.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias.

Contestar estrictamente que la posición del Grupo Popular es no aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la segunda es igual que la nuestra, ya lo dije al principio y no acepta la primera por una sencilla razón porque sí hay una gran diferencia de matiz "que se tenga en cuenta"

a "que se tome como base", una gran diferencia.

Si nosotros decimos que se tome como base, no son ilegales..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, evítese diálogos entre los Sres. Diputados.

Siga Usted.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO:... No sé si conocen los Sres. Diputados que España tiene una cuota nacional de cuatro millones y medio y, por lo tanto, lo que exige la CEE es que se respete la cuota nacional. Yo digo que se tome como base la cuota ganadera de 1991 y del 1990, eso no es ilegal siempre que no sobrepasemos la cuota nacional.

Hay una gran diferencia de que se "tome como base" a "que se tome en cuenta". Porque si se toma en cuenta; tomar una cosa en cuenta es decir lo tomo en cuenta pero no lo hago caso; si se toma como base es que la cuota se tiene que implantar a partir del 1990-91 como mínimo. Es lo que pedimos nosotros, hay una gran diferencia de matiz.

Muy hábilmente el Grupo Parlamentario ha cambiado esa palabra porque hay una gran diferencia de matiz. Lo que sí quisiera aclarar es que, ni el Partido Popular ni ningún sindicato ganadero, en el año 1987, solicitó las cuotas a las empresas. Esa es una de las falsedades que se ha dicho aquí; por lo tanto, quisiera que se retirase.

Por otra parte, sí quisiera decir que ningún sindicato, ni tampoco el Gobierno Regional entonces, nos oponíamos a rellenar el CL 1. Lo que decíamos es que se negociase y que ellos nos dan unos datos aquí para que lo conozca la opinión pública porque yo fui una de las personas que negoció en aquella ocasión como una organización agraria. Cuando finalizaba el plazo el día 30 de Marzo para rellenar el CL 1 y cuando las organizaciones agrarias, a nivel nacional, estábamos negociando con el Ministerio -se había negociado con el Director General de entonces- que se incluyese el año 1986, que era lo que pedíamos nosotros porque era en el año 1987 para a partir de ahí poner las cuotas. Hicieron una campaña institucional en la televisión que el que no rellenase las cuotas se quedaba sin producción y cuando habíamos quedado en el Ministerio de Agricultura para negociar efectivamente un nuevo CL 1 y la base de 1986 el Ministerio de Agricultura no se presentó.

Lo que tengo que decir aquí es que, por aquel error, por aquella falta de organización y de



reestructuración del Sector Lácteo, a partir de ese momento si se había firmado mal, el Partido Popular exigirá serias responsabilidades a la Administración Central si tiene que pagar 200.000 millones de multa a la Comunidad Económica Europea. Porque con 200.000 millones de pesetas habíamos hecho la reconversión y reestructuración del Sector Lácteo desde el año 1987 al 1990; y, sin embargo, igual, ese dinero se va a la Comunidad Económica Europea por multa de haber sobrepasado la cuota nacional. Ahí sí que el Partido Popular va a exigir serias responsabilidades al Gobierno Socialista por no haber querido acometer la reestructuración del Sector seriamente, con dinero, y, sin embargo, sí saltarse a la torera un acuerdo que había firmado y tener que pagar en la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, no nos opusimos al CL 1, lo que pasa es que la Administración Central no quiso negociarlo; el Ministro anterior tendrá que explicar muchas de las cosas que hizo en el Sector Lácteo por no querer acometerlo y lo único que se preocupó, sinceramente, fue de ir tirando para delante y ahora nos ha pillado el toro. Espero que no le pille el toro a los ganaderos sino que la Administración Central, con este nuevo Ministro, sepa solucionar la grave problemática que tiene y no matando vacas en España sino incluso poniendo dinero encima de la mesa. Han puesto 35.000 millones en siete años para la reestructuración y la multa que se ha pagado o se tiene que pagar cada año son de 40.000 millones.

Por lo tanto, la falta de seriedad y rigor en la Administración Central ha sido bastante clara y espero que, a partir de ahora, se tome las cosas en serio porque se está jugando con el futuro de miles de familias ganaderas cántabras y españolas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Unicamente, Sr. Diputado, preguntarle ¿acepta o no las enmiendas?.

No están aceptadas.

La Proposición no de Ley que se va a someter a votación es la del Grupo Parlamentario Popular sin haber acogido ninguna de las dos enmiendas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Diecinueve votos a favor, cero en contra y dieciseis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, queda aprobada por diecinueve votos a favor, cero en contra y dieciseis abstenciones.

Pasamos al punto nº. 5.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 9, relativa a elaboración de un Plan Regional de Incendios Forestales, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En su defensa D. Jesús González Amaliach tiene la palabra. Por diez minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta Proposición no de Ley puesto que, a nuestro entender, es fundamental en Cantabria tener un Plan Regional de Incendios Forestales.

La superficie forestal es de 343.119 hectáreas que representan el 64,9 por ciento del total del territorio de la Región. De esta superficie, 173.416 hectáreas son arboladas y 169.703 hectáreas son matorral y pastizales.

Ya que son numerosos los incendios forestales que se producen cada año en la Región, la Diputación Regional de Cantabria debe actuar a dos niveles fundamentales: a nivel de prevención y a nivel de extinción.

A nivel de prevención. La principal causa de incendios forestales son los usos ganaderos tradicionales que incluyen la quema de matorral como uso común en la explotación ganadera provocando que un gran número de incendios afecten a zonas arboladas. Las posibles soluciones a este problema son dirigir indirectamente, vía subvenciones, la actividad ganadera hacia explotaciones más rentables, restringiendo en lo posible el pastoreo libre y, sobre todo, la quema de matorrales.

Delimitación por parte de la Administración del área pastable exigiendo el máximo rigor a su aplicación. Elaborar un mapa regional de riesgos de incendios forestales restringiendo las subvenciones en aquellas zonas consideradas de alto riesgo. Cumplir estrictamente la Ley de Incendios Forestales acotando al pastoreo las zonas incendiadas; establecer los medios adecuados para una mayor relación entre los ganaderos y la Administración forestal para el estudio

de los problemas comunes que les afectan; realizar inversiones en trabajos preventivos de incendios como cortafuegos, desbroces, pastizales, podas, cistas etc. Aquí sí resaltar, como se vió también hace escasas fechas en una pregunta del Partido Socialista donde les decíamos, qué pasa con esas cuadrillas de montes que tienen en Cabárceno haciendo jardines, piscinas para los hipopótamos, climatizadas, y esa no es la función del Servicio de Montes. Esa no es la función de las cuadrillas de ICONA que son todo lo contrario, trabajos preventivos de incendios, cortafuegos, desbroces, pistas, etc.

A nivel de extinción. Dotar de más y mejores medios, tanto humanos como materiales, a la Administración forestal ya que, en la actualidad, tanto la plantilla de guardería como los medios materiales (moto bombas, vehículos, red de comunicaciones, etc) son escasos.

Los incendios forestales constituyen un problema de carácter permanente que requiere la existencia de servicios específicos de las administraciones competentes con una estructura y organización adecuadas a las necesidades de cada Comunidad Autónoma. Se deben establecer planes integrales de prevención y extinción que es lo que aquí, en este momento, estamos solicitando.

La prevención de incendios requiere la colaboración de toda la sociedad por lo que se debe promover la participación ciudadana tanto mediante campañas preferentemente directas de concienciación como mediante la actuación de agrupaciones de voluntarios. Requiere, además, que la opinión pública esté bien informada acerca del peligro de incendios y de las actividades que se realizan para combatirlos. Para ello, se debe mejorar los cauces de información que favorezcan su transmisión por parte de la Administración Pública en condiciones de objetividad. La vigilancia móvil con fines disuasorios está también en Cantabria, en algunos casos, en situación precaria y debe mejorarse.

La política de subvenciones a la ganadería extensiva puede tener, en algunas zonas, el efecto no deseado de la quema incontrolada para la regeneración o ampliación de superficies de pastos. Dicha política precisa una revisión que condicione los incentivos a la disponibilidad de tierras y a la evitación de dicho efecto.

En estas directrices es lo que debería el Gobierno Regional hacer ese Plan de Incendios Forestales para la Región de Cantabria. Es para lo que nosotros hoy les pedimos aquí, para esta Proposición

no de Ley, que aprueben con su voto favorable que el Consejo de Gobierno elabore un Plan Regional de Incendios Forestales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Para contestar esta intervención el Sr. Consejero tiene la palabra. Por cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías.

Brevemente, para hacer ver a la Cámara la situación real en que se encuentra el tema de los incendios forestales.

Teniendo en cuenta que hay un Decreto de Transferencias 1.350/84, en el que se contempla la transferencia de estas funciones, podemos observar tres situaciones: unas acciones que son transferidas, otras que se desarrollan en colaboración entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma y alguna que está reservada al propio Gobierno nacional como son las labores de coordinación y, sobre todo, de apoyo con medios aéreos a los incendios forestales.

Por esta razón y, teniendo en cuenta esta normativa, en el año 1988 se publicó una Orden de 21 de Marzo. La cual recoge un Plan coordinado en función -como digo- de estas imposiciones del Decreto de Transferencias, que regula unas colaboraciones y unos planes de incendios que se desarrollan por cuatrienios; es decir, el primer Plan cuatrienal de lucha contra incendios forestales.

Entonces, parto de decir que Cantabria tiene un Plan de Incendios Forestales cuatrienal pero no lo tiene exclusivo, lo tiene de acuerdo con el Decreto de Transferencia y también, naturalmente, de acuerdo con el Convenio establecido con el Gobierno, a través de ICONA. Puesto que -como digo- el Decreto de Transferencias le da obligaciones y le impone colaboración al Gobierno en algunas actividades, dentro de la amplia acción que recoge la actividad de lucha contra incendios forestales. Esto quiero que quede muy claro, luego no hay que hacer un Plan de Incendios, ese Plan ya está; otra cosa es que se le considere suficiente o no, mejorable o no, lo cual es algo que puede tener opinión diferente cada uno de los que le contemple o le estudie.

En este Plan no solamente nos hemos ceñido a ponerle en marcha sino que se han hecho unas inversiones importantes, en mi opinión, sobre todo lucha preventiva contra incendios, que nos llevan a las

cifras de más de 1.100 millones de pesetas en el cuatrienio del año 1988-1991; 1.100 millones de pesetas de los que tiene fehaciente y puntual información ICONA porque así lo dice el Convenio.

Lo que no es ya tanto la inversión que ha hecho el Gobierno, en este cuatrienio y por vía de este Plan. En base a la Orden que, antes he referido, de 21 de Marzo de 1988, una serie de actividades, son bastantes, deben ser subvencionadas al 50 por ciento por el Gobierno, así lo expresa claramente la Orden; y, en cambio, en estos años, lo que ha invertido el Gobierno en esta actividad, frente a los 1.100 millones de la Diputación Regional, han sido una cifra aproximada a 136.500.000 pesetas; es decir, una media de poco más de 30 millones de pesetas por año. Esto es debido a que los convenios de colaboración, que hay que firmar cada año en relación con este Plan cuatrienal, el Gobierno se defiende diciendo que no tiene dinero; tiene pocos fondos a través de estos organismos autónomos como es ICONA; y, por lo tanto, se limita a poner una cantidad que yo llamaría simbólica.

Resumiendo. Quiero decirles que nosotros no solamente tenemos un Plan sino que estamos intentando mejorar este Plan de lucha contra incendios y esta situación se puede ver en unos ligeros - digamos- ejemplos que voy a poner.

Estamos duplicando el número de vehículos de motobomba para lucha contra incendios.- Hemos pasado de cinco vehículos que teníamos esos años de atrás a diez que ya podemos disponer, en este momento, o a muy corto plazo; se ha casi duplicado el número de personas que intervienen en la lucha contra incendios, no solamente se ha duplicado, pasando de 22, 24 cuadrillas de trabajadores contra incendios a 32 que hay en estos momentos sino que, además, a este personal que era eventual y estaba en muy malas condiciones, se le ha dado la condición administrativa de laborales y se ha mejorado considerablemente no solamente sus percepciones sino la situación de su trabajo.

No solamente nos hemos conformado con eso sino que, en este momento, y debidamente consensuada con los sindicatos, existe una Orden que está a punto de ser aprobada. Mediante la cual se contempla el Plan de ordenación de personal que trabaja en la lucha contra incendios para recoger una serie de reivindicaciones -que nos parecen lógicas- que han sido pedidas por los propios trabajadores y para que estén en unas condiciones mejores en cuanto a seguridad, descanso y a otra serie de actividades y funciones.

Lo que ocurre es que hay que decir -y termino- que tenemos un Plan de lucha contra incendios, que hemos hecho una fuerte inversión en el cuatrienio anterior, que podría haber sido -digamos- un 60 ó 70 por ciento por la Comunidad Autónoma y un 30 ó 40 por ciento por el Gobierno de acuerdo con la teoría y con el contenido del Decreto de Transferencias; y, sobre todo, de la Orden que ha desarrollado estos planes, la de 21 de Marzo de 1988, y se ha traducido en una inversión de más del 90 por ciento por parte de la Comunidad Autónoma y no más del 10 por ciento por medio de ICONA.

Quiero decir, para terminar, que lo que estamos esperando es otra Orden que sustituya a la de 21 de Marzo de 1988. Una Orden para hacer un segundo Plan, coordinado con el Gobierno, la cual la tenemos ya en nuestro poder y consensuada con el Gobierno Central desde Octubre del año pasado. Y esta Orden no ha aparecido en el Boletín Oficial de Cantabria.

Yo les aseguro que, por nuestra parte, no permitiremos que el Gobierno se libere de sus responsabilidades y, por lo tanto, tiene que sacar esta Orden para que vengan convenios después y se fijen las cantidades y porcentajes que, a cada uno, corresponden. Desde luego, no haremos nada en adelante si el Gobierno no saca esta Orden que hace ya tres meses largos que está consensuada, está acordada y sólo falta publicarla. Por lo tanto, es necesario que se publique para que podamos conseguir las inversiones del Gobierno que le corresponden como consecuencia del Decreto de Transferencias de funciones del Gobierno Central a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -Y como digo-, algunas son exclusivas del Gobierno, otras son compartidas y, estas compartidas, tienen que regularse por una Orden que esperamos y deseamos que aparezca rápidamente en el Boletín Oficial de Cantabria.

A partir de ahí, inmediatamente, tendrán nuestros datos nuevos en Madrid que son necesarios para firmar un nuevo Convenio y le firmaremos; pero, desde luego, no vamos a permitir que el Gobierno se libere de las responsabilidades y de las aportaciones económicas que le corresponden de acuerdo con los decretos de transferencias de servicios y funciones.

Hay un Plan de Incendios; se ha hecho un gran esfuerzo; se han mejorado en medios y dotación de personal; se está luchando para mejorar más todavía y esperamos que el Gobierno no detenga más este nuevo Plan de cuatro años que estamos

preparados para asumirlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario  
Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a  
votar a favor de la Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr.  
Presidente.

El Sr. Consejero ha explicado que tiene ya su  
Plan de lucha contra incendios pero hay algo aquí, en  
la Proposición no de Ley que propone el Sr. Portavoz  
Socialista, que no entendemos y es que el Consejo de  
Gobierno elabore un Plan Regional de Incendios  
Forestales.

¿Yo no sé que pretenderá con ello?. Si crear  
pirómanos en Cantabria porque entendemos que la  
lucha tiene que ser que elabore un Plan Regional  
contra Incendios Forestales. No estamos dispuestos a  
aprobar que "el Consejo de Gobierno elabore un Plan  
Regional de Incendios Forestales".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA  
BODEGA: Sr. Presidente.

Pido la palabra por el Artículo 70.5 del  
Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se  
la concedo. Tres minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA  
BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Estamos hablando aquí de la superficie  
forestal de Cantabria, de hacer un Plan Regional de  
lucha contra incendios puesto que en la Exposición de  
Motivos estamos explicando los numerosos incendios

forestales que hay en Cantabria.

Basarse en esto es no tener argumentos para  
decir que no. Lo que sí le quiero aclarar, al turno que  
abrió el Sr. Consejero de Ganadería, -a mi entender-  
que mientras ICONA del Gobierno de la Nación tiene al  
hidroavión ahí manda todos los años unas partidas  
económicas importantes, que se ven reflejadas en los  
Presupuestos regionales también; sin embargo, los  
montes de Cantabria, lo que se está plantando con  
esos dineros que manda Madrid, se está perdiendo  
porque se está abandonando totalmente. Porque las  
cuadrillas no deben estar en Cabárceno haciendo  
jardines ni piscinas para hipopótamos, deben estar en  
su sitio, en los montes, haciendo cortafuegos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sr. Diputado.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA  
BODEGA:..limpiando y repoblando esos montes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias por haber finalizado.

La llamada de atención no es por el tiempo  
que estaba todavía en el uso de la palabra sino para  
no desviarnos de las cuestiones que estamos tratando.

Gracias.

Yo rogaría al Sr. Consejero que como ha  
tenido un turno muy largo -al parecer-; no obstante, sí  
tiene derecho a una matización a lo que ha dicho el Sr.  
Proponente pero a favor de la brevedad y la  
concreción.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias Sr.  
Presidente. Medio minuto.

Quiero decirle, lo que ya le he indicado, que  
hay un Plan que está en marcha y se sustituirá por  
otro en cuanto salga la Orden en el Boletín. Yo le pido  
a Usted que este interés que pone en qué nosotros  
hagamos algo, le transmita a Madrid para que salga  
esa Orden en el Boletín Oficial del Estado, que está  
consensuada desde el día 11 de Octubre del año  
pasado y ya habido tiempo de publicarla en el Boletín.

En cuanto a las partidas importantes que dice  
que manda el Gobierno. He dicho antes que en el Plan  
cuatrienal anterior 1.116 millones invertidos por la  
Comunidad Autónoma y 130 millones el Gobierno. Y  
siempre nos dicen -compruebelo- que no tienen dinero

al hacer los convenios anuales; luego, cuando la Orden del año 1988 manifiestan expresamente que en varias partidas, -aparte del avión porque es una competencia reservada ya que el apoyo aereo lo tiene el Gobierno al cien por cien- y luego que venga el avión no es ningún esfuerzo especial -yo creo- tienen que haber venido dos y sólo ha venido uno. Las partidas que ponen son insuficientes puesto que en la Orden se contempla un 50 por ciento en muchas cosas, si alguien sabe de matemáticas, 130 millones contra 1.116 millones supone poco más de un 10 por ciento por parte del Gobierno. No están cumpliendo la normativa que establece una Orden publicada por el propio Gobierno Central.

Naturalmente, ahora hace falta que saquen la otra porque se van a liberar de toda la inversión que quieran hacer aquí y eso no lo vamos a permitir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Se finaliza el debate sobre la Proposición no de Ley en la que estamos, en estos momentos, dentro del Orden del Día, y se pasa a su votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Diecisiete votos a favor, dieciocho votos en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Proposición no de Ley queda rechazada por diecisiete votos a favor y dieciocho votos en contra.

Punto 6º del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta nº 35, relativa a gastos previstos para realizar obras pendientes en el interior y entorno del Palacio de Festivales, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Me gustaría decir que recientemente pero no puedo decirlo. Esta pregunta tiene su Registro de Entrada el día 25 de Octubre y digo que el Sr. Presidente del Gobierno, en comunicados de prensa, ha anunciado que se iban a realizar unas obras de remodelación del Palacio de Festivales -de su entorno-

y también una serie de reformas en el interior de él; también había anunciado a la prensa que se iba a presentar una maqueta que representaría la situación en que iba a quedar todo el entorno del Palacio de Festivales.

Por lo tanto, yo quiero preguntar al Consejo de Gobierno ¿cuál es la cuantía de los gastos previstos para realizar las obras pendientes, tanto en el interior como en el entorno del Palacio de Festivales?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. D. Dionisio García Cortazar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Respondiendo a la pregunta del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Quiero indicar que, a corto plazo, tenemos previsto incluir, en los Presupuestos del año 1992, dos proyectos.

Uno de ellos para completar la fachada medianera con los Astilleros del Atlántico que, al ser derribados, han producido, en uno de sus lados, donde la pared yacia junto a la del Palacio, una unidad; completarla con marmol y aislante de poliuretano; y, al mismo tiempo, enriquecer la iluminación exterior tanto en la fachada de Reina Victoria como en la de Enrique de Gamazo. Completar esta iluminación incluyendo en la misma la fachada que daba a los Astilleros del Atlántico y la de la Escuela de Náutica con un Presupuesto aproximado, a ambas obras, de unos 70 millones de pesetas.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Yo he estado revisando los acuerdos del Consejo de Gobierno y, desde luego, no aparece ningún acuerdo de aprobación de ningún tipo de proyecto de remodelación del entorno. No aparece ningún tipo de proyecto.

Lo único que aparece son autorizaciones y disposiciones de gasto referente a la ocupación de la finca de Astilleros del Atlántico y otro correspondiente por concepto de indemnización por rápida ocupación

de la finca denominada Astilleros del Atlántico. Eso es que aparece respecto a este tema del Palacio de Festivales en los acuerdos del Consejo de Gobierno que Ustedes nos han remitido hasta Diciembre de 1991.

Sí me llama la atención algo bastante curioso. Es la prontitud con qué autorizan y disponen los gastos cuando se tratan de temas relacionados con el Palacio de Festivales que, desde luego, no se corresponden en absoluto con la tardanza y la calma con qué se imprimen estas acciones cuando se tratan de otros sectores como son los industriales.

Mire Usted Sr. Consejero. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ha intentando transmitir a la opinión pública en el mes de octubre que todo estaba bien, que todo estaba normal, que aquí no pasaba nada pero la realidad es que ni hay acuerdo del Consejo de Gobierno sobre aprobación de proyectos ni adjudicación de obras, ni maquetas, ni nada; es decir, las informaciones que se han dado a la prensa en el mes de octubre, desde luego, han sido una forma de confundir a la opinión pública y dar una sensación de normalidad que no existía.

De todas maneras, no nos ha dicho nada tampoco, del aparcamiento del Palacio de Festivales. Yo espero que, en su segunda intervención, la duplique, me conteste que ha pasado con el aparcamiento para festivales, con qué presupuesto se ha pagado.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Consejero ¿sí lo desea?.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

Quiero contestar al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que estamos hablando de gastos previstos. Aquí no se ha aprobado ningún gasto ni se ha realizado ninguno que no estuviera previamente aprobado.

Estamos hablando de gastos previstos y yo creo que, en la primera intervención, he respondido claramente que está previsto recoger en los Presupuestos del año 1992 dos conceptos: uno para la zona de fachada del Palacio de Festivales que estaba junto a Astilleros del Atlántico y que, al eliminarse estos, se ha quedado de alguna manera desentonando con respecto al resto del entorno, y

otra para la iluminación.

No hemos hablado más que de gastos previstos. Otra cosa es que el Consejo de Gobierno no tenga otros proyectos cara al futuro -que los tiene y es bueno que los tenga- y puedo anunciar que, en estos momentos, -creo que ya lo ha hecho el Sr. Presidente en rueda de prensa durante la mañana de hoy- se está en contacto con el Arquitecto que elaboró el proyecto del Palacio de Festivales para que realice un proyecto complementario de lo que podría ser un auténtico complemento del Palacio en la zona, hoy libre, que ocupaban los Astilleros del Atlántico. De eso podemos hablar de un proyecto a medio plazo.

Como proyectos concretos, a corto plazo, a incluir en los Presupuestos de 1992, los dos, de los que yo acabo de hacer referencia en este momento.

Con respecto a que hay sensación de normalidad. Yo le tengo que decir, al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que efectivamente hay sensación de normalidad; que el hecho de que el Consejo de Gobierno tenga previstas estas obras complementarias en el entorno del Palacio de Festivales no han alterado en absoluto la normalidad con que, hasta ahora y de hoy en adelante, se han estado realizando tanto las actividades culturales y artísticas del Palacio de Festivales como congresos y todo tipo de actividad.

Simplemente, creemos que enriqueciendo aquel entorno podremos potenciar aún más estas actividades y podemos conseguir que el Palacio de Festivales sea aún más atractivo para que, en la ciudad de Santander y en Cantabria, se sigan realizando, como hasta ahora, multitud de congresos y seminarios que, en resumidas cuentas, son un beneficio económico importante para nuestra Comunidad.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalizada la pregunta, pasamos al último punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta nº. 45, relativa a adquisición de una Planta de Transferencias para la Zona Oriental, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Juan Ramón López Revuelta tiene la palabra.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

El Diputado que les habla lo hace muy a su pesar condicionado por una evidencia cada vez más patente: el Gobierno Regional parece determinado a olvidarse de la Zona Oriental de Cantabria.

Son ya muchos los indicios que, a este Diputado, le hacen sospechar que la actual Diputación Regional no tiene ningún interés en ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Yo le rogaría, por favor, que se ciñese escuetamente a la pregunta que Usted ha hecho ante este Pleno para ser contestada.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Me voy a ceñir Sr. Presidente.

Para demostrarlo voy a dar la vuelta al contenido y comprenderá que es justificación concreta la pregunta que he formulado.

¿Me quieren decir, Sres. del Gobierno, qué disculpa han encontrado Ustedes, entre los muchos "tiquismiquis" con los que disfrazan su inoperancia, para no poner en marcha la Planta de Transferencias de Castro-Urdiales?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Públicamente lo de "tiquismiquis" rogaría, al mismo Señor que lo ha hecho uso en su palabra, que esa expresión de inmediato se retirase.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Entre las muchas justificaciones ¿si le parece bien?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Como Usted siga así en el planteamiento de la pregunta me verá obligado a retirarla. Yo ruego que intervenga de acuerdo con lo establecido en el Reglamento; y, muy concretamente, a la pregunta que Usted hace uso de su derecho, que está muy concretada en el Boletín porque Usted ha sido quien la ha elaborado.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente.

Estoy haciendo la pregunta y con todo respeto -le repito- retiro esa palabra dicha y la cambio por "entre las muchas justificaciones". Voy a argumentar las razones de la pregunta por las cuales

se ha formulado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, estime que son cinco minutos lo que tiene como máximo.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: El 22 de Abril de 1987 quedó aprobado el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria ¿lo recuerdan Ustedes?.

Este Plan dice, en su Artículo 2º, que "es de obligado cumplimiento para todas las entidades públicas y privadas". Ustedes representan una entidad pública. Bien, no lo han cumplido; y, por no cumplirlo Ustedes, han tenido tiempo para ello, han creado muchos problemas a esa parte Oriental de Cantabria a la que pretendía referirme. Problemas económicos a los Ayuntamientos, a los contribuyentes, a los particulares y a la propia región de Cantabria.

En aquel Decreto de 22 de Abril de 1987 establecían, como objetivos, evitar el impacto ambiental de los residuos sólidos sobre el agua, la atmósfera, el paisaje; controlar los vertidos, optimizar la utilización de la mecánica al servicio de la limpieza; ayudar en los gastos a los Municipios considerando que la economía de escala tiene gran importancia y exige planteamientos supramunicipales. Se señalaban en el Decreto los criterios básicos de la concentración de los residuos, de su recogida y eliminación.

Establecía el Decreto una distribución de la geografía de Cantabria en seis zonas. Cada una de las cuales estaba dotada bien de vertederos, de plantas de transferencias, bien de ambos servicios.

Lo que el Artículo 5º del Decreto denomina "Agrupación c" abarca el área de la geografía regional comprendido desde Ribamontán al Mar a Castro-Urdiales, desde San Roque de Riomiera a las montañas, hasta el litoral de Laredo. A este sector se le dotaba de un vertedero de alta densidad en Meruelo y de plantas de transferencias en Castro y Colindres.

Si este Decreto entraba en vigor el día siguiente de su publicación, si se publicó el día 23 de Abril de 1987, si han pasado casi cinco años desde entonces ¿a qué espera el Consejo de Gobierno para poner en marcha la Planta de Transferencias de Castro-Urdiales?. Porque, entre tanto, en estos años, -crean Ustedes- la Zona Oriental de Cantabria ha seguido generando residuos sólidos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado.

Por favor, creo que he sido paciente escuchando una intervención que no se refiere a una pregunta sino un exposición de motivos amplísima y que rompe totalmente con el Artículo 155, apartado 3º del Reglamento.

Yo le rogaría -creo que he sido sinceramente abierto y además es mi estilo y mi talante- que vaya finalizando Usted con la interrogante la pregunta porque dése cuenta que le falta un minuto y 24 segundos para finalizar su intervención. Termine Usted si quiere, si lo desea y no me obligue, por favor, a hacerle más incorrecciones.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Termino refiriéndome, exactamente, al anuncio del Consejo de Gobierno Regional en un medio de comunicación que decía: "Ayuntamiento de Castro-Urdiales. Adquirir una Planta de Transferencias de Residuos Sólidos y Urbanos y Maquinaria complementaria por un valor de 34 millones de pesetas".

Si no se ha hecho la Planta de Transferencias, Sr. Consejero, ¿dónde han puesto la Planta, dónde está la maquinaria y dónde han ido a parar esos 34 millones de pesetas?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Yo creo que sobran las ironías y, sobremanera, en su boca porque Usted ha sido uno de los Alcaldes que más se ha beneficiado de las actuaciones del Gobierno Regional en el campo de residuos sólidos.

Y lo que sobraba, desde luego, es que nos leyera aquí el Plan de Gestión porque yo fui el Director y Redactor; por lo tanto, me lo sé muy bien.

No deja de sorprenderme que defiendan Ustedes con tanta vehemencia el Plan de Gestión y su cumplimiento "a rajatabla" como si fuera el texto constitucional, prácticamente. Es un Decreto, es un Plan de Gestión; y por el camino, desde que se redactó, ha habido muchas circunstancias que han ido obligando a que, en cada momento, se hayan tenido que tomar decisiones que con el tiempo alguno se

olvide de en qué se han fundado.

Yo decía un día, en una comparecencia en la Asamblea, en Comisión, que en este sentido nadie estábamos libres de ninguna culpa y todos debíamos de hacer un examen de conciencia y un propósito de la enmienda en el sentido de no crear las mismas dificultades que se han creado.

Puestos a hablar de incumplimientos del Plan de Gestión y qué es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas. Yo le preguntaría a Usted ¿por que el Ayuntamiento de Torrelavega y el de Piélagos -en aquel momento regido por un Alcalde Socialista- no nos dieron licencia de construcción para el vertedero controlado de Zurita que se incluía en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos?.

Si eso se hubiera hecho, el vertedero de Zurita estaría, en este momento, funcionando y los dos Alcaldes a pesar de seguir utilizando el vertedero, que es la mayor de las paradojas. Había y hay un vertedero incontrolado utilizado por un Ayuntamiento que no nos da licencia para transformarlo en un vertedero controlado.

Pactan con la Coordinadora para que dejen seguir usando..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, lo siento mucho, pero lo mismo que he llamado la atención al Sr. Diputado se la llamo a Usted con toda mi consideración, respeto y afecto, y es concretarse a la pregunta realizada aunque ha sido muy amplia y un poquitín desviada, cosa que, a partir de este momento, ya indico que esta Presidencia no va a aceptar más. Planteado esto así, yo rogaría al Sr. Consejero no caer en ese defecto y, por favor, concretarse a la petición de información que ha hecho el Sr. Diputado.

EL SR. GIL DIAZ: Acepto su recomendación. Solamente aclarar que, al hilo de la pregunta, yo creo que ha hecho unos juicios de valor absolutamente negativos acerca de la gestión general del Gobierno en el campo de la gestión de residuos sólidos y urbanos. Únicamente estaba tratando de poner unas pinceladas de cosas que demuestran que no ha sido así.

Voy a contestar, concretamente, a la pregunta que ha hecho. No sé si Usted me va a corregir o rectificar otra vez o llamar la atención pero, también, querría recordar que Alcaldes Socialistas impugnaron una adjudicación de plantas de transferencias en diversas partes de la Región. Y en algunos de los que ha dicho también, en Laredo, en



Colindres, por ejemplo, iba incluida esa planta.

La Planta de Transferencias de Castro-Urdiales se adquirió; que el emplazamiento, donde se iba a ubicar, estaba afectado luego por la Autovía; que otros emplazamientos que se propusieron que, lógicamente, están condicionados por obtener un acceso fácil a la Autovía, también se vieron afectados porque el trazado de la Autovía se ha variado varias veces; y, ante la necesidad de sellar el vertedero de Castro-Urdiales y la imposibilidad de ubicar definitivamente la Planta, se eligió la alternativa de dotar al Ayuntamiento de Castro-Urdiales de un nuevo camión de basuras con capacidad adecuada para que trasladara la basura hasta Meruelo.

Por lo tanto, el problema base que era solucionar ese problema se solucionó. La prueba de ello está en que, el vertedero de Castro-Urdiales, con la ayuda del MOPU por ciento, está sellado.

Para aprovechar la inversión que se había hecho. La Planta de Transferencia consta de una tolva, un compactador, un vehículo, un cargador de contenedores y unas cajas abiertas. Esos se están utilizando para llevar los residuos hospitalarios de Valdecilla hasta el vertedero de Meruelo y también para retirar las cenizas de los hornos de autoincineración.

Por lo tanto, creo que está contestada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Diputado. Tiene Usted un minuto exactamente.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Yo no soy un Alcalde beneficiado, se benefician las Comunidades. El Plan de Residuos Sólidos era para beneficio de toda Cantabria.

Qué no comprende Usted que yo defienda el Plan de Residuos Sólidos. Sr. Consejero yo tengo un concepto muy claro de las cosas: se debaten los asuntos, las mayorías ganan y después los políticos están obligados a ejecutar esos acuerdos adoptados; y, en este caso, es el Consejo de Gobierno quien debe ejecutarlo y eso es de obligado cumplimiento para todos.

Lo que yo espero y deseo, agradezco la

explicación dada, es que la Planta de Transferencias de Castro-Urdiales sea una realidad lo más rápidamente posible en beneficio de aquella zona como corresponde. Al igual que el Plan de Residuos Sólidos sea una realidad total en toda Cantabria, por el bien de Cantabria. Puesto que ese fue el Acuerdo aquí adoptado y que debe ejecutarse.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DIAZ: Algunos comentarios.

Al decir que se defiende con vehemencia el Plan de Gestión no quiero decir que se vea bien que se apoye un Decreto aprobado. Lo que quiero decir es que lo mismo que se han admitido, en algunas ocasiones, algunas variaciones sobre ese Decreto que el sentido común imponía, se entienda también esa.

El Sr. Blanco, del Grupo Parlamentario Socialista, cuando era Presidente del Gobierno de Gestión, aprobó la construcción de un complejo de valoración de residuos sólidos y urbanos que no aparecía en el Plan de Gestión. Por lo tanto, ¿por qué se hizo así? porque había una serie de circunstancias y había una historia previa en la evolución del Plan de Gestión que aconsejaba hacerlo así.

Lo mismo sucedió en el caso de la Planta de Castro-Urdiales que, probablemente, ya no se construya nunca porque está adjudicada la Autovía -el tramo entre Castro-Urdiales y Laredo- y en una Planta de Transferencia el hecho de que sea interesante o no influye más que la distancia el tiempo de transporte. Cuando la Autovía esté construida al tiempo de transporte, se va a acortar mucho y, entonces, probablemente, se construirá la Planta de Transferencia en la zona de Colindres o de Laredo. Y para toda la Zona Oriental para llevar los residuos sólidos y urbanos, no solamente al vertedero de Meruelo sino, seguramente, a esta Planta.

Lo que habrá que hacer, en su momento, será modificar el Plan de Gestión y adaptarle a la nueva situación. El Grupo Parlamentario Socialista no vió, en su día, esto con muy buenos ojos precisamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Ya sé que ha habido una alusión Sr. Blanco. Ya que el debate ha comenzado tal vez mal enfocado

por el Sr. Proponente o Preguntante. Yo le rogaría, dentro de la prudencia lógica y razonable de los Sres. Diputados, salvo alguna excepcionalidad que D. Jaime Blanco García quisiera decir, omitiese hablar.

Si desea hablar, le doy la palabra, porque ha habido una alusión muy clara.

EL SR. BLANCO DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Hacer un anuncio. Personalmente voy a hacer una Interpelación al Consejo de Gobierno para debatir, de nuevo, por cuarta vez en esta Cámara, el cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

Lo que hoy se ha dicho aquí, lo que he escuchado o interpretado, me parece que merece que esta Cámara debata el Plan de Residuos Sólidos porque eso -ya acabo, tiene planta de transferencia, máquina incineradora o de reciclaje o complejo, como se le quiera llamar- tiene una incidencia muy directa en

la Ley de Tasas de Precios Públicos y en los Presupuestos que espero ver en esta Cámara.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero ¿si desea hacer uso de la palabra?.

Con esta intervención finaliza el debate sin más.

EL SR. GIL DIAZ: Yo quiero decir dos cosas. Una, aceptamos con sumo agrado esa oportunidad de demostrar, una vez más, el amplísimo esfuerzo económico que se ha hecho en este sentido; y reto, al Grupo Parlamentario Socialista, a que traigan aquí datos de otras Comunidades Autónomas donde se haya hecho un esfuerzo económico tan grande.

Por supuesto que tiene incidencias sobre la economía de los Municipios pero, hasta ahora, ha sido una incidencia absolutamente positiva. Perdón Diputado, Sr. López Revuelta, cuando hacía una mención a que se había beneficiado Usted como Alcalde, lo mismo que hace Usted referencias directas al Consejo de Gobierno. A veces personalizamos las cosas de esta manera, no quería decir absolutamente nada más.

Lo otro que quería anunciar era que el Gobierno lo que va a hacer es presentar ante la Asamblea Regional un Proyecto de Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que incluya, también, los especiales industriales y los residuos inertes. De paso servirá para adaptar a la nueva situación lo que se ha hecho hasta ahora en este campo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Consejero.

Sras. y Sres. Diputados se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las veinte horas).

\*\*\*\*\*

